|  |  |
| --- | --- |
|  | **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2019 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales |

|  |
| --- |
| **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2019 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES****CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019** Balances al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2019 y de 2018 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2019 y de 2018 Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2019 y de 2018 Memoria del ejercicio 2019**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 201**9 |

|  |
| --- |
| **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales |

|  |
| --- |
| **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.****CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019** |

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**

**BALANCES AL 31 de diciembre de 2019 y de 2018**

(Expresados en euros)



*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 19 Notas.*

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**

**BALANCES AL 31 de diciembre de 2019 y de 2018**

(Expresados en euros) 

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 19 Notas.*

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018**

(Expresadas en euros)



*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden esto Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 19 Notas.*

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

1. **ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A**

**LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018**

(Expresado en euros)



*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden esto Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 19 Notas.*

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

1. **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Expresado en euros)



*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden esto Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 19 Notas*

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018**

(Expresados en euros)



*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden esto Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 19 Notas*

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2019**

1. **actividad de la empresa**
2. **Constitución y Domicilio Social**

El **Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.** (en adelante, “la Sociedad” o “ITC”) es una Sociedad Mercantil Pública creada por el Gobierno de Canarias mediante Decreto 139/1992 del Gobierno de Canarias del día 30 de julio de 1992, y adscrita a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. La escritura pública de constitución fue otorgada el día 28 de agosto de 1992, con duración indefinida. El domicilio social se encuentra en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

1. **Actividad**

La actividad de la Sociedad se enmarca, en el campo de la investigación, el desarrollo y la innovación, principalmente en el ámbito del Archipiélago Canario. Sus objetivos fundamentales son los de fomentar y apoyar la I+D+I del Archipiélago Canario, así como lograr una útil transferencia tecnológica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

La mayor parte de los fondos obtenidos por la Sociedad provienen de subvenciones, aportaciones dinerarias y encargos de servicios realizados por diferentes organismos y administraciones de carácter público, fundamentalmente su accionista único, la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el ejercicio 2002 y con fecha de efectos contables de 1 de enero de 2002, la Sociedad absorbió al Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, S.A., el cual se extinguió mediante disolución sin liquidación y transmitió en bloque todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la Sociedad. La información requerida en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades se incluyó en la memoria del ejercicio 2002.

1. **Régimen Legal**

El ITC es una Sociedad Mercantil (Sociedad Anónima) cuyo único accionista es el Gobierno de Canarias, por lo que el 100% de su capital es público. Ello supone el uso instrumental de una forma jurídica-privada por parte de una Administración Pública en la que aquélla se integra; hecho, que implica un doble sometimiento del ITC al derecho privado y a la normativa pública en función de los aspectos y materias que concurran en un momento determinado.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias. A su vez, en materia de contratación, el ITC está sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. **Moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

1. **Bases de presentación de las cuentas anuales**
	1. **Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 14 de mayo de 2019.

* 1. **Principios contables aplicados**

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

**2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales exige la realización por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad consideran que no existen situaciones o riesgos que estén fuertemente afectados en cuanto a estimaciones o juicios de valor.

**2.4 Comparación de la Información**

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra; las del ejercicio anterior.

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

**2.5 Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**2.6 Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

**2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

**2.8. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

**NOTA 3. Aplicación de resultados**

La propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2019 y 2018, formuladas por los administradores a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente, en euros:



Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuran en el activo del balance y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

A 31 de diciembre de 2019, no existen limitaciones al cumplirse con todos los condicionamientos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

**NOTA 4. Normas de registro y valoración**

* 1. **Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:



Concesiones

Los costes incurridos para obtener las concesiones se amortizan linealmente en el periodo de concesión (años). Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

Patentes y marcas

Las patentes y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y patentes durante su vida útil estimada (patentes a 10 años).

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (aplicaciones informáticas a 3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos, así como sus licencias renovables de uso, se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

* 1. **Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuanto estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. Se calculan sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Años de vida útil** |
| Construcciones | 33-50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10-20 |
| Mobiliario | 10-14 |
| Equipos para proceso de información | 4 |
| Elementos de transporte | 6 |
| Utillaje | 4 |
| Otro inmovilizado | 10 |
|  |  |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor neto contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sí es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

El Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el ejercicio 2019 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

* 1. **Inversiones inmobiliarias**

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles (edificios de oficinas en propiedad) y que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 50 años.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

* 1. **Arrendamientos**
1. Cuando la Sociedad es el arrendatario - Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

1. Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

* 1. **Instrumentos Financieros**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

**a) \_Activos financieros**

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

**b) \_Pasivos financieros**

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

* 1. **Transacciones en moneda extranjera**
1. Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

* 1. **Impuestos sobre beneficios**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

* 1. **Ingresos y Gastos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

1. Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

1. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

1. Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

* 1. **Provisiones y contingencias**

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

* 1. **Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado

* 1. **Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

* 1. **Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

* 1. **Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Las trasferencias recibidas de su accionista único (Comunidad Autónoma de Canarias) con el objeto de financiar gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociadas con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de actividades que realiza el ITC, tienen la consideración de “Aportaciones de socios” y como tales, son clasificadas en el capítulo “Patrimonio neto” del balance de situación.

* 1. **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

* 1. Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
	2. Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
	3. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

**NOTA 5. Inmovilizado intangible**

1. Altas

Las Altas del ejercicio se corresponden, exclusivamente, con Licencias de programas informáticos incluidos en la partida de Aplicaciones informáticas y a la cuota anual de una de las patentes de la sociedad.

Inmovilizado intangible totalmente amortizado.

La Sociedad tiene los siguientes inmovilizados intangibles totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2019 y 2018:



1. Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

A 31 de diciembre de 2019 no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

1. Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

1. Bajas

Durante 2019 se formaliza escritura de modificación de Unión Temporal de Empresas otorgada por la “Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria” y por el Instituto Tecnológico de Canarias S.A”, escritura con protocolo nº 1477 y de fecha 15 de julio de 2019. En esta escritura se acuerda en otros puntos:

* Reducir el objeto de la Unión Temporal dejando solo la construcción del " Edificio Polivalente III del Parque Científico Tecnológico en el Campus Universitario de Tafira. " (UTE 30 Subparcela B). En Reunión de Comité de Gerencia la “FPCT-ITC, UTE” de 29 de mayo de 2013, se aprueba el proyecto y pliego para la contratación de la construcción del Edificio Polivalente III, a la vez que se acuerda por las partes la no ejecución del resto del proyecto para el que se había creado la UTE.
* Ajustar las aportaciones por parte de los dos miembros de la UTE por valor total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (2.883.076,79 euros) .

Por estos motivos se registra BAJA CONC DEM UT-28 10.660 M2 por importe de 846.909,60 € del valor de adquisición y 143.094,31 € por la amortización acumulada, por la Cesión de uso de los terrenos cedidos por parte de la ULPGC de la Parcela donde se tenía previsto construir los dos edificios restantes, que figuranban en la escritura de constitutición inicial de la Unión Temporal de Empresas, denominada “Fundación Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC-Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., Ley 18/1982” , de anagrama “FPCT-ITC, UTE. En dicha escritura figuraba como objeto la construcción de tres edificios: Polivalente III (ubicado en la SubParcela UT-30) y Polivalentes V y VI (a ubicar en la Parcela UT-28) en el Campus de Tafira, del Parque Científico-TecnológicoULPGC destinados a su utilización por la comunidad científica y tecnológica en general, y en especial para albergar a empresas de base tecnológica o innovadoras y construidos en unos terrenos cedidos a la Fundación Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC.

Además en 2019 se lleva a cabo la baja de participación en las “Concesiones Administrativas” por las concesiones demaniales cedidas en las UTES en las que participa el ITC por los cuales se compensa cuota de participación de forma anual por los gastos de explotación y gestión no cubiertos por los alquileres generados por los inquilinos de los edificios. En 2019 se compensó un 1,83% de participación por los gastos de 2018 del edificio cuya propiedad pertenece a la “UTE PTFSA-ITCSA” y se compensó además un 4,94% de participación por los gastos derivados entre 2016 y 2018 por el Convenio firmado, este primer año, para “UTE FPCT ULPG-ITCSA”, y en consecuencia todo esto supone una baja en cada partida contable de su valor neto contable por dicho porcentaje.

El detalle de movimientos del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente, en euros:



**NOTA 6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente, en euros:

 

1. Altas

Las altas en “Inmovilizado material” del ejercicio 2019, se corresponden con inversiones llevadas a cabo en el marco de las actividades para dar cumplimiento a los objetivos de los proyectos en los que el ITC se encuentra inmerso, y para el desarrollo de la propia actividad de la Sociedad en cuanto a su mantenimiento estructural.

Cabe destacar que en 2019 se ha producido un incremento importante en la financiación captada y destinada a inversiones, y es por lo que se recoge un mayor número de altas en este ejercicio y siguientes. Entre las altas de mayor importe y más relevantes está el almacenamiento, Microred, baterías, convertidores de potencia, resto componentes del sistema por importe de 137.380 € afecta al proyecto Multi-microgrids, y suministro, instalación y puesta marcha de la red de monitorización automática de los servicios de televisión digital terrestre por importe de 104.370 € del Departamento de Sociedad de Información. Así como cromatógrafos y centrifugadoras por valor de 172.090 € dentro los proyectos Bisosot-Epi, el resto de inversiones son de importes menos relevantes.

1. Bajas

Las bajas más relevantes del ejercicio 2019 se corresponden con:



La donación se corresponde con un equipo fluoroscopia. Por motivos de financiación el ITC no puede dar continuidad a la línea de actividad que se desarrolla con este equipamiento. Y por su parte, la dirección científica de esta Cátedra de Tecnologías Médicas de la ULPGC, se ha comunicado al ITC, la conveniencia de disponer de este un equipamiento científico-técnico para su utilización para sus actividades y proyectos de I +D. Y ha solicitado que el ITC done a la FUNDACIÓN ÁGORA como miembro de LA CÁTEDRA DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS DE LA ULPGC dicho equipamiento.

1. Correcciones valorativas

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

1. Bienes totalmente amortizados

La Sociedad tiene el siguiente inmovilizado material totalmente amortizado y en uso al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, en euros:



1. Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

1. Costes de desmantelamiento, retiro y rehabilitación

Dentro del inmovilizado material se incluye un importe bruto de 41.584,10 euros, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2019 asciende a 533,18 euros, correspondiente al valor actual de los costes estimados de desmantelamiento, retiro y rehabilitación de los terrenos donde se ubican los parques eólicos de Villa de Mazo (La Palma) y Tenefé (Gran Canaria), que están en uso mediante una autorización administrativa por un período de 20 años.

1. Traspasos

Los traspasos realizados en 2019 se corresponden con la activación del inmovilizado que estaba en curso.

**NOTA 7. Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias corresponden a aquellas inversiones en inmuebles que generan ingresos por arrendamientos, en concreto el 50% del edificio de Las Palmas de Gran Canaria (plantas primera, segunda y tercera), arrendado a la Dirección General de Patrimonio y Contratación para uso de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, y un 79% de la cuarta planta del mismo edificio, arrendada a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA).

Así mismo, en el ejercicio 2016 se reclasificaron todos los activos y amortizaciones acumuladas correspondientes a la UTE Parque Tecnológico de Fuerteventura, en la que ITC a finales del 2019 tiene una participación en el 81,85%, y las correspondientes a la UTE para la construcción del edificio Polivalente III del Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, en la que el ITC participa en el 81,77% a Inversiones Inmobiliarias, al ser edificios destinados íntegramente al arrendamiento.

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias a lo largo del ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:



**NOTA 8. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.**

**8.1 Arrendamientos Financieros**

En los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no mantiene ningún arrendamiento financiero.

* 1. **Arrendamientos Operativos**
1. Ingresos por Arrendamientos Operativos.

La Sociedad tiene los contratos de arrendamiento relacionados con sus inversiones inmobiliarias que citamos a continuación:

* Dirección General de Patrimonio y Contratación del Gobierno de Canarias, renovable anualmente, por un período de un año, con fecha límite 2019. Los ingresos provenientes de dicho contrato ascendieron en el ejercicio 2019 a 173.584,83 euros y en el ejercicio 2018 a 162.597,90 euros.
* Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, con vencimiento 30 de junio de 2018, prorrogable por un periodo máximo de 36 meses, con fecha límite 30 de junio de 2021. Los ingresos provenientes de dicho contrato han ascendido en el ejercicio 2019 a 49.421,81 euros y en 2018 a 46.941,13 euros.

Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias que han generado estos ingresos se corresponden con su amortización anual, 35.687,04 euros.

La previsión de los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre de 2019 hasta un año y que tienen resolución de prórroga para 2020, ascienden a una cantidad aproximada de 217.151,96 euros, similar a la del ejercicio 2019.

Cabe mencionar, que existen arrendamientos operativos que no pasan por las UTEs en las que participa el ITC, como es el caso de la UTE FPCT ULPGC-ITCSA, en este caso los arrendamientos los registra contablemente la FPCT y lo descuenta de la liquidación final de los gastos de explotación y gestión que soporta el edificio y que corresponden a la UTE. En relación a ello, tiene registrados como arrendamientos operativos a cierre de 2019 el 81,85% de los ingresos provenientes por los alquileres en los espacios ocupados en Parque Tecnológico de Fuerteventura que anualmente son compensados por los gastos de explotación que factura el partícipe Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A. a ITC, en 2019 se compensó un 1,83% correspondiente a los gastos del ejercicio 2018, ya que dicho socio soporta el 100% de los gastos de gestión y explotación, en el marco del Convenio de Colaboración formalizado el 1 de diciembre de 2017 entre Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Fuerteventura, Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A., e Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., para la Gestión, Explotación, Mantenimiento y Promoción del Parque Tecnológico de Fuerteventura (publicado en Boletín Oficial de Canarias el 18 de diciembre de 2017), por lo que el ITC anualmente pasará cuota de participación a PTFSA para compensar el déficit de los gastos de explotación que debe soportar el ITC.

Siguiendo el mismo criterio, con fecha de 15 de julio de 2019 el ITC firma Convenio de Colaboración con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FPCT) para la Gestión, Explotación y Mantenimiento y Promoción del Edificio Polivalente III del Parque Tecnológico en el Campus Universitario de Tafira (UT-30 Subparcela B) por lo que el ITC anualmente pasa cuota de participación a FPCT para compensar el déficit de los gastos de explotación que debe soportar el ITC, una vez compensados los ingresos que contabiliza la FPCT. En 2019 se compensó un 4,46 % por los gastos de gestión, mantenimiento y explotación de 2016, 2017 y 2018; y un 0,48% por los relativos a 2019, quedando la participación del ITC del edificio a cierre de 2019 en 81,77%.

1. Gastos por Arrendamientos Operativos.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondiente al alquiler de equipos y materiales, así como de salas para la celebración de eventos, necesarios para la ejecución de los objetivos de los proyectos y los peajes pagados a Endesa por la venta de energía de los parques eólicos, por importe de 9.690,65 euros en el ejercicio 2019 y de 10.373,38 euros en el ejercicio 2018.

**NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

**9.1 Activos Financieros**

El detalle de activos financieros a largo y corto plazo es el siguiente, en euros:



**9.1.1 Activos financieros disponibles para la venta**

Incluye las acciones emitidas por otras entidades, salvo aquellas en las que la Sociedad ejerce control, participa conjuntamente o ejerce una influencia significativa.

El detalle de las inversiones mantenidas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **31/12/2019** | **31/12/2018** |
| Instituto Tecnológico y de energías Renovables, S.A. **(ITER)** | 1.241.326,41 | 1.241.326,41 |
| Parque Eólico Santa Lucía, S.A. **(P. E. Santa Lucía)** | 57.096,15 | 57.096,15 |
| Desarrollos Eólicos de Canarias, S.A. **(DECA)** | 190.875,00 | 190.875,00 |
| Gorona del Viento El Hierro, S.A. **(GORONA)** | 2.393.700,93 | 2.393.700,93 |
|  | **3.882.998,49** | **3.882.998,49** |

En la Junta General Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2016 de la sociedad participada Desarrollos Eólicos de Canarias, S.A. (DECA), se aprobó, por unanimidad, una reducción de capital con devolución parcial de las aportaciones a los accionistas y mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasaron de un valor nominal de 33,50 € por acción a 25,75 € por acción.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER), celebrada mediante videoconferencia, el día 21 de octubre de 2016 se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 999.943,80 €, mediante la emisión de acciones, nominativas, de igual valor nominal (60,10 €) y contenido de derechos que las anteriores, dicho aumento queda suscrito en su totalidad por uno de los accionistas, reduciéndose la participación del ITC del 2,82% al 2,72%.

El detalle del valor de dichas inversiones al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:



El detalle del valor de dichas inversiones al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:



El valor teórico de las inversiones en las anteriores sociedades se obtiene de los respectivos fondos propios según sus balances al 31 de diciembre de 2019 según se indica a continuación:



El valor teórico de las inversiones en las anteriores sociedades se obtiene de los respectivos fondos propios según sus balances al 31 de diciembre de 2018 según se indica a continuación:



**9.1.2 Préstamos y partidas a cobrar**

El detalle de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:



Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar se aproximan al importe por el que están registrados en libros.

El movimiento del deterioro por pérdidas del valor de las cuentas a cobrar de clientes y deudores a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:



El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

El resto de las cuentas incluidas en “Préstamos y cuentas a cobrar” no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

**9.1.3 Otros activos financieros**

El detalle de otros activos financieros a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:



**9.1.4 Otra información relativa a activos financieros**

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2019 es el siguiente, en euros:



El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2018 es el siguiente, en euros:



**9.1.5 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

a) Participaciones en empresas asociadas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:



Los datos correspondientes a las empresas asociadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **% de participación** | **Tipo de participación** | **Domicilio** | **Actividad** |
| Parques Eólicos Gaviota, S.A. **(PEGASA)** | 28,00% | Directa | Las Palmas de G.C. | Parque eólico |
| Parque Tecnológico de Telde, S.A. **(PTT)** | 37,99% | Directa | Telde | Parque empresarial |
| Megaturbinas Arinaga, S.A. **(MEGATURBINAS)** | 33,33% | Directa | Las Palmas de G.C. | Aprovechamiento de energíasrenovables |
| Eólicos de Tirajana, S.L. **(EÓLICOS)** | 40,00% | Directa | Las Palmas de G.C. | Parque eólico |
|  |  |  |  |  |

La información relativa a las empresas asociadas a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:



 (\*\*) No han depositado cuentas anuales en los últimos ejercicios, datos de 2012

La información relativa a las empresas asociadas a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:



|  |
| --- |
| (\*) Estados Financieros a 31/12/2018(\*\*) No han depositado cuentas anuales en los últimos ejercicios, datos de 2012 |

No se dispone a la fecha de formulación de estas cuentas de las Cuentas Anuales 2019 de Parque Tecnológico de Telde, S.A. Las cifras consignadas aquí corresponden a los Estados Financieros disponibles a 31/12/2012.

Los resultados de las empresas asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa, y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

La Sociedad no ha incurrido en contingencias en relación con las asociadas.

**9.2 Efectivos y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

El epígrafe de otros activos líquidos equivalentes incluye los siguientes conceptos e importes, en euros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **31/12/2019** | **31/12/2018** |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 3.652.984,32 | 261.784,60 |
|  |  |  |

Dentro de este epígrafe se considera el efectivo en cuentas corrientes bancarias, el efectivo en las cajas para pequeños pagos que hay en las sedes principales y se descuenta el importe pendiente de liquidar por el banco, por los cargos realizados por las tarjetas de crédito. Las cuentas corrientes en la actualidad no devengan ningún tipo de interés por lo que no se recibe remuneración alguna por este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

**9.3 Pasivos Financieros.**

El detalle de pasivos financieros a largo y corto plazo es el siguiente, en euros:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Créditos, derivados, otros** |
| **A largo plazo** |  **31/12/2019** |  **31/12/2018** |
|  |  |  |
| Débitos y partidas a pagar | 1.365.292,49 | 1.185.698,27 |
| **Total largo plazo** | **1.365.292,49** | **1.185.698,27** |
|  |  |  |
| **A corto plazo** |  |  |
|  |  |  |
| Débitos y partidas a pagar | 18.064.808,72 | 13.157.995,94 |
| **Total corto plazo** | **18.064.808,72** | **13.157.995,94** |

**9.3.1 Débitos y partidas a pagar**

El detalle de débitos y partidas a pagar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:



El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Préstamos con empresas del grupo

En el ejercicio 2011 la “*Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información*” concedió a la Sociedad un préstamo por importe 2.817.281,00 euros, a tipo de interés cero y con vencimiento el 30 de junio del 2023. Dado que los intereses se encuentran implícitos dentro del total concedido, la Sociedad ha procedido a valorarlos de acuerdo con el coste amortizado, usando para ello un tipo de interés acorde con el mercado. A 31 de diciembre de 2019, la deuda pendiente a largo plazo es de 637.427,38 euros y a corto plazo de 191.267,00 euros, más la parte de intereses generados por importe de 21.753,22 euros, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, aún no pagados y que serán abonados en la cuota de 2020, y quedando por subvención de interés de dicho préstamo pendiente de amortizar 88.646,17 euros. A 31 de diciembre de 2018, la deuda pendiente a largo plazo era de 828.694,38 euros y a corto plazo de 181.726,36 euros, más la parte de intereses generados por importe de 26.523,54 euros, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, aún no pagados y que fueron abonados en la cuota de 2019, y quedando por subvención de interés de dicho préstamo pendiente de amortizar 136.922,94 euros.

b) Otras deudas

En el ejercicio 2019, se incluyen 2.644,90 euros (67.429,70 euros en el 2018) correspondientes a importes debidos a socios de proyectos subvencionados en los que el ITC actúa como Jefe de Fila y pendientes de abonar por parte del organismo financiador. Esta cifra ha bajado considerablemente porque desde la última convocatoria MAC, el organismo financiador ingresa a cada socio los gastos justificados sin pasar por el Jefe de Fila y este importe son correspondientes a proyectos antiguos, pendientes de la resolución final del proyecto.

c) Subvenciones reintegrables de capital

Esta cuenta incluye las subvenciones de capital concedidas a la Sociedad y que, a 31 de diciembre de 2019, no se ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la orden de concesión. La Sociedad las clasifica a corto plazo al considerar que se cumplirá con los compromisos asumidos en la aceptación de la subvención en el ejercicio 2020 y cuyo saldo asciende a 6.651.534,48 €, 6.172.890,57 euros en el año 2018.

En el ejercicio 2010 la Sociedad recibió una subvención para el desarrollo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias para el fortalecimiento y apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), cuyo importe reintegrable a fecha 31 de diciembre de 2018, ascendía a 3.041.224,30 euros, y que se justificó íntegramente en 2018, por lo que en el año 2019 se saldó el saldo pendiente no cobrado por el ITC y que en la resolución de justificación indicaba que dicho importe pendiente no se iba a ejecutar, y por tanto, era la resolución definitiva de justificación.

El resto de las subvenciones reintegrables de capital o son de nueva concesión o provienen de ejercicios anteriores como las correspondientes a la convocatoria MAC 2014-2020 de proyectos europeos y a otras aportaciones y subvenciones del Gobierno de Canarias que no han finalizado el plazo de ejecución, como son las siguientes:

* MAC 2ª Convocatoria, de proyectos europeos manteniendo un saldo de 994.234,63 €,
* Aportaciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y conocimiento para equipamiento y activar servicios singulares/estratégicos para la mejora de la competitividad y calidad de las empresas de los sectores Agroalimentario y de la Biomecánica recibida en 2018 con abono anticipado por 500.000 € y manteniendo un saldo pendiente de ejecutar de 268.091,75 euros, y a una expresión de interés pública convocada por la ACIISI y cofinanciada por el FEDER para inversiones del proyecto BIOSOST concedida a finales de 2018 y que tiene ejecución en 2019 y 2020 con saldo pendiente de ejecutar por la anualidad 2019 de 845.611,96 euros.
* APD-1907 LA GOMERA SOSTENIBLE, financiación de una serie de proyectos innovadores y singulares que permitan la integración de fuentes de energías renovables en la isla de La Gomera a partir de fuentes de generación de energía solar y almacenamiento energético de forma distribuida, a partir de la instalación de centrales de generación híbridas con tecnología fotovoltaica y almacenamiento energético asociadas a áreas de la red de distribución como microrredes, o asociadas a un consumidor en forma de sistemas de autoconsumo, todo ello en el marco del plan de acción denominado “La Gomera 100% sostenible”. Importe concedido 2.430.000 € y pendiente de ejecutar a cierre de 2019, 2.406.694,00 €.
* CABILDO DE G.C.: SUBVENCION SEIDI en el marco del Programa Experimental Integral de Actividades de Investigación y Economías ligadas a la explotación de Recursos Marinos Insulares, para financiar la realización del proyecto de inversión en infraestructura y equipamientos, así como en espacios tecnológicos que faciliten el desarrollo de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares (SEIDI). Importe concedido 930.032,78 €, 697.400 euros para inversiones de capital y que mantiene un importe pendiente de ejecutar de 624.579,56 euros.
* CABILDO G.C.: SUBV ECONOMIA AZUL, concesión de subvención nominativa al Instituto Tecnológico de Canarias S.A. (ITC), para el desarrollo de actuaciones en el marco de un programa experimental e integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de recursos marinos. Importe concedido 845.770,94€, 384.376,93 euros para inversiones de las cuales no se ejecutó nada en 2019.

Detalle de saldos a 31/12/19 de las subvenciones reintegrables de capital:

|  |  |
| --- | --- |
| **DEUDAS C.P. TRANSF. SUBV, DON Y LEG** | **6.651.534,48** |
| APD-1907 LA GOMERA SOSTENIBLE  | 2.406.694,00 |
| Subvención Inversión MICROREDES  | 113.000,00 |
| ACIISI: BIOSOST-EPI 2018-2019  | 845.611,96 |
| Subv: Equipamiento SS Singulares  | 268.091,75 |
| SUBV FEDER-EOLCAN-2019-000082  | 403.200,00 |
| MAC 2014-2020: ADAPTaRES  | 2.765,99 |
| MAC 2014-2020; DESAL+  | 156.430,92 |
| MAC 2014-2020: PERVEMAC II  | 624,69 |
| MAC 2014-2020: MACBIOBLUE  | 9.996,00 |
| MAC 2014-2020: REBECA  | 81.462,93 |
| MAC 2014-2020: ISLANDAP  | 817,92 |
| MAC 2014-2020: ENERMAC  | 195.374,10 |
| MAC 2014-2020: CLIMA-RISK  | 93.023,10 |
| EERES4WATER  | 71.250,00 |
| MAC 2ª Conv: E5DES  | 213.350,00 |
| MAC2 Conv: RES-COAST  | 153.850,00 |
| MAC 2ª Conv: MICROGRID-BLUE  | 312.714,00 |
| MAC 2ª Conv: REBECA-CCT  | 23.630,00 |
| MAC 2ª Conv: VERCOCHAR  | 7.287,28 |
| MAC2 Conv: ACLIEMAC  | 215.475,00 |
| MAC2 Conv: ABACO  | 48.123,35 |
| MAC2 Conv: NEXTGENDEM  | 14.280,00 |
| MAC2 Conv: DYNAMIC-EGOV  | 3.825,00 |
| MAC2 Conv: DATALAB  | 1.700,00 |
| CABILDO DE G.C.: SUBVENCION SEIDI  | 624.579,56 |
| CABILDO G.C.: SUBV ECONOMIA AZUL  | 384.376,93 |

d) Subvenciones reintegrables de explotación

Incluye, fundamentalmente, las ayudas obtenidas por la Sociedad para el desarrollo de diferentes proyectos de investigación pendientes de aplicar en el ejercicio y cuyo saldo asciende a 9.497.045,33 € (3.935.281,53 euros en el ejercicio anterior)

Estas ayudas se imputan a resultados de forma proporcional a los gastos incurridos en el desarrollo de los proyectos. El importe imputado a resultados en el ejercicio 2019 asciende a 4.389.636,46 € (3.723.883,72 euros en el ejercicio anterior).

**9.3.2. Otra información relativa a pasivos financieros**

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2019 es el siguiente, en euros:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **+ 5 años** | **Total** |
| Otras deudas | 213.020,22 | 218.040,97 | 223.325,32 | 229.507,55 | 0,00 | 0,00 | 883.894,06 |
| Otros pasivos financieros | 18.497.061,25 | 0,00 | 0,00 | 4.467,00 | 8.934,00 | 35.744,90 | 18.546.207,15 |
|  | **18.710.081,47** | **218.040,97** | **223.325,32** | **233.974,55** | **8.934,00** | **35.744,90** | **19.430.101,21** |

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2018 es el siguiente, en euros:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **+ 5 años** | **Total** |
| Otras deudas | 208.249,90 | 213.020,23 | 218.040,97 | 223.325,32 | 229.507,55 | 0,00 | 1.092.143,97 |
| Otros pasivos financieros | 12.894.546,36 | 357.003,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.251.550,25 |
|  | **13.102.796,26** | **570.024,12** | **218.040,97** | **223.325,32** | **229.507,55** | **0,00** | **14.343.694,21** |

**9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

**Factores de riesgo financiero**

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por la Alta Dirección del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., habiendo sido aprobadas por el Consejo de Administración. En base a estas políticas, el Departamento Económico-Administrativo de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

1. **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:



Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

El Departamento Económico-Administrativo factura los servicios en base a la información recibida de los distintos departamentos de la Sociedad. Esta información debe estar soportada mediante un contrato, en el caso de los alquileres, o mediante un convenio en el caso de algunas prestaciones de servicio o mediante un presupuesto firmado, como compromiso del importe a devengar por la entidad destinataria del mismo.

Cuando se realiza el servicio, se admite una orden de facturación, que debe venir aprobada por el Jefe de Departamento

Debido a que la mayoría de los importes son pequeños, siempre se presupone la solvencia del cliente o deudor con el presupuesto firmado, a la hora de contratar el servicio. El Departamento Económico-Administrativo es el encargado de la gestión de cobros posterior. Pasado el vencimiento a los 30 días, pone en marcha el proceso de reclamación recogido en el procedimiento de facturación y cobros.

El detalle por fecha de antigüedad de los “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” y “Deudores varios” al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:



Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Económico-Administrativo mediante correo electrónico. Transcurridos 15 días sin respuesta favorable al mismo, se envía una segunda carta de reclamación mediante correo certificado. Si no se satisface la deuda se envía el expediente al Departamento Jurídico para su seguimiento y, en su caso, posterior reclamación por vía judicial. Cuando la antigüedad es superior a 6 meses, se hace la correspondiente dotación a dudoso cobro, independientemente del momento de la gestión del cobro, en el que esté incursa la deuda.

Todas las deudas con vencimiento inferior a 30 días, figuran como no vencidas.

Actividades de inversión

La política de inversión se aprobó en Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2008 y permite la constitución de inversiones financieras temporales que se realicen únicamente en activos financieros garantizados.

La unidad organizativa encargada de su gestión es el Departamento Económico-Administrativo, que puede promover la realización de las siguientes inversiones:

- Invertir los excedentes de tesorería libres, no necesarios para pagos inferiores a un mes en imposiciones a plazo fijo que garanticen el capital colocado y permitan rentabilizar los fondos al tipo de interés del mercado que ofrecen las entidades.

Cuando hay excedentes de tesorería y previa evaluación del presupuesto anual de tesorería, se solicita oferta a todas las entidades financieras con las que trabaja la Sociedad, y se colocan utilizando criterios de máxima rentabilidad y diversificación del riesgo. La aprobación final de la colocación corresponde a la Gerencia.

En el ejercicio 2019 no habido excedentes de tesorería libres debido a que la financiación proveniente de la CAC, que es la principal, se va librando a medida que se requieren los fondos al Tesoro Público de la CAC, de forma que mensualmente se solicita al Tesoro única y exclusivamente la necesidad de tesorería para llevar a cabo los pagos del siguiente mes.

Los préstamos y créditos a empresas del grupo y a terceros deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

1. **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidos a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye un riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio. La constitución de inversiones financieras temporales que se realicen únicamente en activos financieros garantizados, es la política de inversión aprobada por el Consejo de Administración.

La Sociedad a 31 de diciembre de 2019 no tiene exposición a riesgo de tipo de interés y riesgo de tipo de cambio.

La adquisición de acciones de empresas no cotizadas está fuera de la política de inversión marcada por el Consejo de Administración.

La exposición máxima al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente, en euros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **31/12/2019** | **31/12/2018** |
| **Acciones no cotizadas** |  |  |
| **Inv. en empresas del grupo y asociadas a l/p** | **298.270,00** | **297.070,00** |
| Instrumentos de patrimonio | 298.270,00 | 297.070,00 |
| **Inversiones financieras a l/p** | **3.882.998,49** | **3.882.998,49** |
| Instrumentos de patrimonio | 3.882.998,49 | 3.882.998,49 |
|  | **4.180.068,49** | **4.180.068,49** |

1. **Riesgo de liquidez**

Dada la naturaleza de sociedad mercantil pública de la Sociedad, su presupuesto anual de gasto se adecúa a los ingresos a percibir vía servicios, encomiendas, subvenciones y aportaciones dinerarias. El riesgo de liquidez está restringido a desviaciones importantes en las partidas de ingresos y gastos, o a que el Gobierno de Canarias bloquee o retrase los pagos planificados a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Los presupuestos de capital y explotación de la Sociedad se someten anualmente a la aprobación del Gobierno y del Parlamento de la Comunidad Autónoma.

Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

* 1. **Fondos Propios**

a) Capital

A 31 de diciembre de 2019, el capital estaba compuesto por 4.180 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones son de la misma clase, otorgan los mismos derechos y no cotizan en bolsa.

La totalidad de las acciones de la Sociedad son titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Reservas

El detalle de las Reservas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **31/12/2019** | **31/12/2018** |
| **Legal y estatutarias:**  |  |  |
| - Reserva legal | 502.444,36 | 502.444,36 |
| **Otras reservas:** |  |  |
| - Reservas voluntarias | 504.614,88 | 503.414,88 |
| **Total Reservas** | **1.007.059,24** | **1.005.859,24** |

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. En el ejercicio 2007 se completó la dotación de la reserva legal, hasta el límite del 20% del capital social, conforme establece la Ley de Sociedades Capital.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

1. Aportaciones de socios

Corresponde a las transferencias realizadas por el accionista único de la Sociedad con el objeto de financiar gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de actividades que realiza la Sociedad.

**nota 10. SITUACIÓN FISCAL**

**10.1.** **Saldos con las Administraciones Públicas**

El detalle de saldos con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:



Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos a los que está sujeta la Sociedad son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ejercicios** |
| Impuesto sobre Sociedades | 2015 a 2019 |
| I.G.I.C. | 2016 a 2019 |
| Retenciones a cuenta del I.R.P.F. | 2016 a 2019 |
|  |  |

La Administración Tributaria tiene derecho a comprobar las deducciones aplicadas o pendientes de aplicar durante un plazo de 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de la autoliquidación correspondiente al ejercicio en que se generó la deducción. Una vez transcurrido dicho plazo de 10 años, el contribuyente, a efectos de consolidar la deducción que vaya a aplicar, está obligado a la acreditación de la procedencia y cuantía de aquellas que vaya a aplicar. Para ello debe exhibir a la Administración Tributaria la correspondiente autoliquidación de la que haya resultado la deducción (así como las de los ejercicios siguientes para hacer constar la no aplicación de la deducción hasta la actualidad), así como la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el plazo de esos 10 años en el Registro Mercantil.

**10.2 Impuesto sobre beneficios**

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2019 y 2018 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, en euros:



La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:



El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se corresponde con la Variación de impuesto diferido por “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”.

El cálculo del Impuesto se corresponde con la devolución de las retenciones aplicadas por los ingresos de los alquileres de los locales de la UTE PTF-ITC en el porcentaje en el que la Sociedad participa.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **El cálculo del impuesto sobre sociedades a devolver es el siguiente:** | **31/12/2019** | **31/12/2018** |
| Impuesto corriente | **-** | **-** |
| Retenciones | 6.557,01 | 19.893,97 |
| **Impuesto sobre sociedades a devolver** | **6.557,01** | **19.893,97** |

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

**Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **31/12/2019** | **31/12/2018** |
| **Pasivos por impuestos diferidos:** |  |  |
| - Diferencias temporarias (subvenciones no reintegrables) | 8.365.868,03 | 8.649.336,70 |
| **Impuestos diferidos** | **8.365.868,03** | **8.649.336,70** |

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:



A 31 de diciembre de 2019, el detalle de las bases imponibles pendientes de compensar, sin incluir la generada en el ejercicio 2019, es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ejercicio** | **Bases Negativas** | **Último año a compensar** |
| 1997 | 4.949,58 | Sin límite |
| 1998 | 130.545,39 | “ |
| 2001 | 348.521,50 | “ |
| 2002 | 275.050,93 | “ |
| 2008 | 4.687.027,11 | “ |
| 2009 | 7.353.588,83 | “ |
| 2010 | 5.995.266,71 | “ |
| 2011 | 2.404.757,79 | “ |
| 2012 | 837.063,28 | “ |
| 2013 | 323.603,94 | “ |
| 2015 | 1.349.126,21 | “ |
| 2016 | 3.283.680,13 | “ |
| 2017 | 1.785.947,62 | “ |
| 2018 | 749.828,08 | “ |
| 2019 | 652.203,68 | “ |

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

La Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por inversiones en activos fijos materiales para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido. El detalle de estas deducciones es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ejercicio** | **Deducción pendiente** | **Último año compensación** |
| 2010 | 308.132,60 | 2025 |
| 2011 | 202.243,50 | 2026 |
| 2012 | 92.763,50 | 2027 |
| 2013 | 99.045,94 | 2028 |
| 2014 | 41.700,05 | 2029 |

Estos activos han de permanecer en funcionamiento durante 5 años salvo que su vida útil conforme a su amortización fiscal sea inferior.

Por los dividendos percibidos de la Entidad Parques Eólicos Gaviota S.A. en los ejercicios 2010 al 2012, la Compañía ha generado una deducción para evitar la doble imposición interna por un importe de 54.905,84 euros calculada al tipo de gravamen del 25%, aplicable sin limitación temporal.

Por los dividendos percibidos de la Entidad Desarrollos Eólicos de Canarias S.A. en los ejercicios 2010 al 2014, la Compañía ha generado una deducción para evitar la doble imposición interna por un importe de 141.868,62 euros calculada al tipo de gravamen del 25%, aplicable sin limitación temporal.

Por los dividendos percibidos de la Entidad Parque Eólico de Santa Lucía S.A. en los ejercicios 2012 al 2014, la Compañía ha generado una deducción para evitar la doble imposición interna por un importe de 44.291,38 euros calculada al tipo de gravamen del 25%, aplicable sin limitación temporal.

La donación de un inmueble al Cabildo de La Palma en el ejercicio 2008 ha generado una deducción del 35% del valor neto contable del mismo, ascendiendo la deducción a un importe de 466.994,27 euros, aplicable en los diez ejercicios siguientes.

**c) Otra información**

En la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2002 figura toda la información requerida en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, tanto la que se refiere al ejercicio en el que la entidad transmitente (Instituto Canario de Investigación y Desarrollo S.A.) adquirió los bienes susceptibles de amortización por la entidad adquirente (Instituto Tecnológico de Canarias S.A.), como la relativa al último balance cerrado por la entidad transmitente.

Por la razón expuesta, el ITC deberá conservar la memoria del ejercicio 2002 mientras permanezcan en el inventario los elementos patrimoniales adquiridos del ICID, así como durante los cinco años siguientes a la finalización de dicha permanencia, a efectos de la prescripción del Impuesto sobre Sociedades.

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL PREVISTO EN EL CAPÍTULO VIII DEL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

A la operación de fusión por la que la entidad Instituto Tecnológico de Canarias S.A. absorbió a la entidad Instituto Canario de Investigación y Desarrollo S.A., le es de aplicación el régimen fiscal especial por haberse cumplido los requisitos previstos en el artículo 96 del anterior Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

**Nota 11. Ingresos y gastos**

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, se detalla en el siguiente cuadro:



Por la actividad de la Sociedad la cifra de negocios se obtiene en su mayor parte dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El detalle de Gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:



a) Gastos de personal

La composición del epígrafe de “Gastos de personal” correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente, en euros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   |  **2019** |  **2018** |
| Sueldos y salarios | 5.777.229,93 | 4.777.129,96 |
| Indemnizaciones | 1.323,97 | -61.253,57 |
| Seguridad Social | 1.663.406,23 | 1.456.258,44 |
| Otras Cargas Sociales | 39.651,16 | 29.646,67 |
|  | **7.481.611,29** | **6.201.781,50** |

En el ejercicio 2019, se ha producido un significativo incremento de la plantilla de personal, contratados con carácter temporal, y vinculados a la financiación de proyectos, en total 23 contratos temporales. Por otro lado, y en base a la Tasa de Reposición para 2019 y una vez autorizada por la Consejería de Hacienda, Dirección General de Planificación y Presupuesto, también se han transformado tres contratos temporales a indefinidos. El incremento en la actividad de la empresa, produce lógicamente también un incremento en el epígrafe de Gastos de personal.

b) Otros gastos de explotación

La composición del epígrafe de “Otros gastos de explotación” correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente, en euros:



c) Otros resultados

El detalle de los “Otros resultados” en 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   |  **2019** |  **2018** |
| Multas, sanciones y recargos  | -27.120,05 | -279,84 |
| Ute Fpct-Itc: Multas Y Sanciones  | -61,39 | 0,00 |
| Ingresos Excepcionales  | 2.575,73 | 0,00 |
| Indemnización/Costas Sentencias Judiciales | 0,00 | 301.241,53 |
| Indemnizaciones por Siniestros  | 0,00 | 14.285,14 |
| **Total Otros Resultados** | **-24.605,71** | **315.246,83** |

En 2019 se incluyen ingresos excepcionales por importe de 2.575,73 € procedentes de bonus por baja siniestrabilidad de seguridad social, así como una pequeña comisión del 5% del FREMAP. Los gastos extraordinarios más relevantes se corresponden con un recargo de apremio del 10% por una incidencia en la presentación del modelo 111 del 3T del año 2019, ante esta situación se presentó por la sociedad “ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RESURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO” con fecha 18 de diciembre de 2019, este recurso ha sido estimado totalmente el 23 de enero de 2020 anulando la liquidación y recargo y reconociendo intereses de demora.

**nota 12. provisiones y contingencias**

a) Provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance al 31 de diciembre de 2019 fueron los siguientes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Interés****reintegro Encomiendas** | **Costes desmantelamiento** | **Reclamación 5%** | **Pda. Bonificación SSCC 2017** | **Total** |
|  |  |  |  |  |  |
| **Saldo inicial**  | **154.024,55** | **57.833,38** | **164.620,76**  | **0,00** | **376.478,69** |
| Dotaciones |   |   |  | 10.164,00 | 10.164,00 |
| Aplicaciones |   |   | 142.726,55  |   | 142.726,55 |
| **Saldo final** | **154.024,55** | **57.833,38** | **21.894,21**  | **10.164,00** | **243.916,14** |

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance al 31 de diciembre de 2018 fueron los siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Interés****reintegro Encomiendas** | **Costes desmantelamiento****de activos** | **Reclamac. Paga extra 2012** | **Reclamación 5%** | **Indemniz. Pdtes. Juzgado** | **Total** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Saldo inicial**  | **154.024,55** | **57.833,38** | **2.990,92** | **390.686,81** | **61.253,57** | **666.789,23** |
| Dotaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Aplicaciones | 0,00 | 0,00 | 2.990,92 | 226.066,05 | 61.253,57 | 290.310,54 |
| **Saldo final** | **154.024,55** | **57.833,38** | **0,00** | **164.620,76** | **0,00** | **376.478,69** |

Provisión por costes de desmantelamiento

Corresponde a la provisión estimada para hacer frente al coste de desmantelamiento de los parques eólicos explotados por la sociedad al vencimiento de sus autorizaciones administrativas.

Interés reintegro Encomiendas

En 2019 se han abonado 7.067,04 euros en concepto de intereses por reintegros solicitados por los organismos financiadores correspondientes a proyectos concedidos en 2014 y 2015. También el ITC abonó en 2019 401,26 euros por intereses de demora de los fondos no ejecutados relativos a encomiendas concedidas en 2018 con abono anticipado, por el periodo correspondiente a la disposición de los fondos en las cuentas bancarias del ITC y la fecha del reintegro de los fondos no ejecutados.

Pérdida Bonificación SSCC 2017

Durante el 2017 el ITC, realizo una serie de cursos de formación para el personal del ITC, con la bonificación de los mismos a través de la Fundación Tripartita para la Formación y el empleo por un importe de 10.164,00 Euros, esta bonificación se aplicó en los boletines de la TGSS (DCL) del mes de diciembre de 2017.

En mayo de 2019 nos llega una comunicación del SEPE, donde nos indican que se ha detectado diferencias en las bonificaciones de cuotas por formación profesional, en el empleo en la iniciativa de formación programada por la empresa, para sus trabajadores , efectuadas en los boletines de cotización a la SS en el ejercicio 2017, ante esta comunicación la empresa Instituto Tecnológico de Canarias, ha presentado las alegaciones pertinentes, estando pendiente de la contestación a las mismas por parte del Servicio Público Estatal de Empleo.

Contingencias laborales por revisión salarial

Con fecha 5 de diciembre de 2014, se dictó sentencia por el Tribunal Constitucional, estimando la cuestión de inconstitucionalidad y declara inconstitucional y nulo el art. 41.1 de la ley 11/2010 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, en los términos y con los efectos establecidos en el fundamento jurídico 5 de la Sentencia, notificándose a la Sociedad el 11 de diciembre de 2014 y publicándose en el Boletín Oficial del Estado el 13 de enero de 2015.

El art.41.1 establecía una reducción salarial del 5% para el personal de la Sociedad a partir de marzo de 2011, pero con efectos desde junio de 2010.

Con fecha 31 de octubre de 2017, el Tribunal Supremo emitió sentencia en la que condenaba al Instituto Tecnológico de Canarias al pago de la reducción salarial del 5% realizada en el 2011, más los intereses de demora.

En 2019, aún quedaban sentencias pendientes correspondientes a extrabajadores que ya no estaban trabajando en el ITC, es por lo que esta provisión aún arroja un saldo que será aplicado cuando todas las demandas sean firmes.

**NOTA 13. Información sobre medio ambiente**

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se encuentran registrados en la partida de “Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material”.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

**nota 14. subvenciones, donaciones y gastos**

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:



Adicionalmente, señalar que dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” se incluye un importe de 88.646,17 euros (136.922,94 euros en el ejercicio anterior), correspondiente a la subvención de los intereses del préstamo recibido de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal y como se ha descrito en la nota 9.3.1 anterior.

**NOTA 15. Hechos posteriores al cierre**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, no han acaecido hechos relevantes posteriores que afecten a las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha con lo que respecta a la actividad normal de la empresa.

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos. La autoridad sanitaria ha instado a la adopción inmediata de medidas de distanciamiento en el ámbito educativo y laboral y la reducción máxima de la movilidad.

En este primer momento, el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., elaboró un “PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECOMENDACIONES ANTE EL COVID-19”, en línea a la información que el Gobierno de Canarias efectuaba. Dicho Protocolo está dirigido no solo al personal del ITC, sino a todas las personas que por alguna razón (prestación de servicios, alquiler o visitas, etc.) trabajen o se encuentren en alguno de los centros de trabajo del ITC. Además, se procede a suspender cualquier tipo de actividad formativa, eventos, convenciones y otras reuniones numerosas.

El Gobierno de España publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en virtud del cual se declaró en España el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. También se aprobaron los Reales Decretos 465/2020, de 17 de marzo, junto con el RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Mediante el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga por el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedando prorrogado el estado de alarma hasta las 00:00 horas del 12 de abril de 2020, y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo e incorporada la disposición adicional solicitada por el Congreso.

Mediante el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se vuelve a prorrogar el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedando prorrogado el estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020, sometiéndose a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedando prorrogado hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020, y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus modificaciones.

Desde la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en virtud del cual se declaró en España el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. está adoptando las siguientes medidas:

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en virtud del cual se declaró en España el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Y la aprobación de los Reales Decretos 465/2020, de 17 de marzo, junto con el RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. está adoptando las siguientes medidas:

**Teletrabajo (art. 5 del RDL 8/2020)**

Se ha facilitado al 90% de los trabajadores de la empresa el teletrabajo, lo cual minimiza los riesgos y facilita el cumplimiento de las medidas de aislamiento que se están dictando. Se han adoptado medidas para minimizar los riesgos de contagios de aquellos trabajadores, que por la condición de su puesto no se pueden acoger al teletrabajo alguna de estas medidas es: el cierre de áreas sin actividad, la concentración de la limpieza en las áreas donde se trabaja, el fichaje mediante la aplicación Geogestión horaria, evitando el fichaje mediante huella, etc.).

** Medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19 (art. 34 del RDL 8/2020)**

Suspensión de algunos contratos por COVID-19 hasta que se pueda reanudar la prestación una vez finalizado el estado de alarma.

** Suspensión de plazos administrativos.**

Nos vamos a acoger a las suspensiones de plazo para la justificación de subvenciones y encargos de prestación de servicios a la Comunidad autónoma, siempre que por motivos del COVID-19 no puedan completarse la totalidad de las actuaciones objeto de los proyectos

**nota 16. operaciones con partes vinculadas**

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2019 y 2018, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Sociedad** | **Naturaleza de la vinculación** |
| Parques Eólicos Gaviota, S.A. | Empresa asociada |
| Megaturbinas Arinaga, S.A. | Empresa asociada |
|  |  |

El detalle de las transacciones efectuadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2019 y 2018 se indica a continuación, en euros:



Los saldos más significativos que se mantenían con partes vinculadas a 31 de diciembre del 2019 y 2018 se detallan a continuación, en euros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Clientes Empresas del Grupo** |  **2019** |  **2018** |
| Parques Eólicos Gaviota, S.A. | 0,00 | 1.081,77 |
| Mega turbinas Arinaga, S.A.  | 0,00 | 0,00 |

**16.1. Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección**

El detalle de las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección de la Sociedad es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2019** | **2018** |
| **Alta Dirección** |  |  |
|  Sueldos | 67.541,70 | 65.408,20 |

La Sociedad no tiene retribuido el cargo de Administrador; a 31 de diciembre de 2019 y 2018. La Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**16.2. Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas**

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

**NOTA 17. otra información**

La distribución del personal de la Sociedad al término del ejercicio 2019 y 2018, desglosado por categorías y sexo es la siguiente:



El número de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:



Los honorarios a facturar por los servicios de auditoria del ejercicio 2019 por los auditores de cuentas actuales ascenderán a 7.800 euros y los facturados en el ejercicio 2019 por auditoría de proyectos con financiación específica, 5.475,00 euros, de los cuales 750 € por auditoría de proyectos con financiación específica fueron realizados por otra firma auditora. Los honorarios percibidos en el ejercicio 2018 por los auditores de cuentas ascendieron a 9.635,00 euros y por auditoría de proyectos con financiación específica, 1.125,00 euros

**NOTA 18. CUMPLIMIENTO REQUISITO para la consideración de medio propio**

El artículo 32.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece respecto a los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados que para tener la consideración de medio propio es necesario que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo. Y a tal efecto prevé, entre otros criterios, que para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los prestados a cualquier entidad, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo.

El ITC de acuerdo con la normativa vigente actúa en condición de ente instrumental de la CAC que controla el 100% de su capital social.

De acuerdo con dicho criterio de promedio del volumen de negocios se adjunta el siguiente cuadro donde se recoge el importe neto de la cifra de negocios que tienen su origen en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder o poderes adjudicadores, el importe neto de la cifra de negocios que tienen su origen en el ejercicio de cometidos distintos a los confiados por el poder o poderes adjudicadores que hacen el encargo, y el correspondiente porcentaje para los tres ejercicios anteriores:



(\*) La cifra de negocios para los ejercicios 2017 de este cuadro se ha calculado teniendo en cuenta la reclasificación de la Venta de Energía aplicada en 2018 y ejercicios futuros, con el fin de considerar cifras comparativas en criterios contables.

Por lo que se puede concluir que esta Sociedad cumple con el requisito para que sea considerado medio propio personificado, al considerar que más del 80 por ciento de la actividad del ITC son cometidos en el ejercicio de los encargos confiados por los poderes adjudicadores que controlan esta Sociedad, conforme al art. 32.2.b) y 32.4.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**NOTA 19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio, Disposición Adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada a su vez por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como por lo recogido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, al 31 de diciembre de 2015 se informa de lo siguiente:



**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

El Consejo de Administración del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., en fecha 15 de mayo de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formula las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que se compone de las adjuntas hojas número 1 a 56, inclusive.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Dña. Elena Máñez Rodríguez Presidenta | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Laureano Pérez RodríguezConsejero  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Gustavo Santana Martel Consejero | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Justo Jesús Artíles SánchezConsejero |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Antonio Aparicio JuanConsejero | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Miguel Ángel Pérez Hernández Consejero |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. José Julián Isturitz PérezConsejero |

|  |
| --- |
| **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.****INFORME DE GESTIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO EJERCICIO 2019** |

1. Antecedentes.
2. Estructura organizativa.
3. Principales datos económicos y evolución previsible.
4. Memoria de principales actividades realizadas en 2019:

a. Alta Dirección

b. Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica

i. Departamento de Energías Renovables.

ii. Departamento de Agua.

iii. Departamento de Biotecnología.

iv. Departamento de Análisis Ambiental.

v. Departamento de Ingeniería Biomédica.

vi. Departamento de Servicios de Metrología.

vii. Departamento de Computación Científica y Tecnológica.

Viii. Departamento de Innovación

ix. Departamento de Sociedad de la Información

5.- Otra información:

5.1.- Composición del Consejo de Administración y principales acuerdos adoptados.

5.2.- Acciones propias.

5.3.- Empresas participadas.

5.4.- Uso de instrumentos financieros.

1. **ANTECEDENTES.**

El Instituto Tecnológico de Canarias S.A. (ITC) es una sociedad mercantil pública cuyo único accionista es la Comunidad Autónoma de Canarias y que se constituyó mediante Decreto 139/1992 del Gobierno de Canarias del día 30 de julio de 1992. La escritura pública de constitución se otorga el día 28 de agosto de 1992. Han transcurrido más de veintisiete años desde su creación, estando en la actualidad adscrito a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias.

Con la puesta en marcha de esta institución de soporte a la innovación tecnológica de las empresas y Sociedad Canaria, se pretendieron corregir determinadas carencias de las Islas como son el desequilibrio de la estructura productiva, los bajos niveles de productividad, la carencia de materias primas y el sobrecoste que supone la lejanía de los mercados, estimándose muy favorable disponer de un ente que canalizara las capacidades de investigación y desarrollo tecnológicos existentes en Canarias, orientándolas al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, fomentando sus actividades de colaboración y de apoyo a su internacionalización, y aumentando la eficacia y coherencia de las políticas públicas existentes.

Y en ese sentido apostamos por el avance tecnológico en Canarias a través de la investigación aplicada y el desarrollo experimental, la ejecución de proyectos I+D+i y la transferencia de conocimiento al sector productivo para integrarlo en su actividad, contribuyendo a crear una economía basada en el conocimiento, competitiva, sostenible, generadora de empleo y enfocada a la valorización de los recursos de Canarias.

Nuestra actividad de I+D+i está alineada con las áreas de especialización identificadas en la Estrategia del Gobierno de Especialización Inteligente (RIS3) de Canarias para el periodo 2014-2020, hoja de ruta de la transformación socioeconómica del Archipiélago y que define las prioridades de inversión pública regional en investigación, desarrollo e innovación. Desde esta senda de crecimiento económico, inteligente y sostenible, y para poner en valor nuestro litoral y ubicación geoestratégica en el Atlántico, trabajamos para posicionar a Canarias como laboratorio natural de referencia internacional en el desarrollo de tecnologías para la sostenibilidad medioambiental y la eficiencia energética, así como para inspirar el avance tecnológico del tejido productivo regional. Así, nuestras líneas de trabajo están englobadas en los grandes ámbitos de la economía verde, la economía azul y la economía circular, contribuyendo con nuestra actividad a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al cumplimiento de la Agenda 2030, como parte acción prioritaria establecida estratégicamente por el Gobierno de Canarias

Como ente instrumental del Gobierno de Canarias, nuestra actividad se enmarca en la implementación de las políticas regionales de promoción de la investigación y la innovación aplicables al sector productivo, dando soporte y apoyo funcional a la administración pública canaria en el desarrollo de planes estratégicos e implementación de soluciones tecnológicas que den respuesta a múltiples retos, así como participando en la ejecución de proyectos colaborativos y de cooperación a nivel internacional.

En materia de Innovación Empresarial y Emprendimiento colaboramos en su promoción mediante acciones de apoyo y capacitación, en el marco de redes colaborativas de ámbito regional, nacional y europeo. Prestamos soporte y asesoramiento técnico a empresas e industrias canarias para el desarrollo y ensayo de tecnología innovadora y soluciones adaptadas. Y transferimos conocimiento e innovaciones tecnológicas al tejido empresarial para su aprovechamiento productivo, mediante licencias y derechos de explotación, así como a través de creación de iniciativas empresariales o spin-off.

Los objetivos que constituyen el objeto social del Instituto Tecnológico de Canarias S.A., son los siguientes:

* 1. Aquellas actividades que impliquen un avance tecnológico a través de procesos de investigación y desarrollo y la impulsión y coordinación de la investigación aplicada en Canarias.
	2. La potenciación del desarrollo del sistema productivo de la Comunidad; el fomento del nivel de formación empresarial de la Comunidad; promover y facilitar la creación, el desarrollo y la asimilación de tecnología por las empresas canarias, para la mejora de competitividad; el apoyo a aquellas actividades de desarrollo tecnológico y empresarial de mayor importancia estratégica en el desarrollo del sistema productivo de la Comunidad; la aplicación de esta tecnología en el modelo económico generando un mayor crecimiento y bienestar social.
	3. Prestar todo tipo de servicios de asistencia tecnológica al empresariado de la Comunidad. Así como la comercialización de los productos que se deriven de los proyectos de investigación y desarrollo afrontados y generados por este Instituto.
	4. La participación en otras sociedades de análogo objeto para el desarrollo propio de esta sociedad, la compra y/o alquiler de inmuebles y edificios, terrenos y solares para usos comerciales e industriales, equipos e instalaciones y la contratación de trabajos, suministros y servicios exteriores necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad.
	5. Potenciar programas de cooperación con instituciones de carácter nacional y supranacional en investigación y desarrollo y su aplicación en el ámbito de empresas canarias. La creación y participación en Institutos Tecnológicos específicos que desarrollen áreas prioritarias para la Comunidad.
	6. Actuar como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo con lo previsto en el art. 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en orden a la gestión de encomiendas para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios. La Empresa no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.”

Para la consecución de sus objetivos, el ITC cuenta con su sede social en Las Palmas de Gran Canaria (C/ Cebrián, 3), donde se ubica su estructura administrativa, su centro de investigación de Pozo Izquierdo (Gran Canaria), y su centro de trabajo de Santa Cruz de Tenerife más orientado al área de innovación empresarial,. Por acuerdo con otros organismos canarios gestiona el Centro de Innovación y Actualización Tecnológica (CIATEC) de Agüimes (Gran Canaria) y el Laboratorio de Residuos Fitosanitarios de Canarias sito en Polígono Industrial de Arinaga.

De la escasa decena de personas con que contaba en 1992, se ha pasado a disponer de una plantilla de 187 trabajadores en el ejercicio 2019, repartidos en las distintas unidades funcionales que configuran su estructura organizativa.

**2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Durante el año 2017, se efectuó una reestructuración organizativa para ajustar la estructura al nivel de actividad de la empresa. Es por ello por lo que la estructura del ITC desde ese ejercicio ha quedado configurada por la Alta Dirección y el Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, con los recursos adscritos a ambos que se estructuran en varios departamentos funcionales que desarrollamos a continuación:

**a) La Alta Dirección.**

La Alta Dirección de la empresa está configurada por la Gerencia y los departamentos y recursos adscritos a la misma, y es la responsable, de acuerdo con las directrices marcadas y dentro de la delegación de facultades establecida por el Consejo de Administración, de gestionar y coordinar los recursos de la Entidad; para asegurar una adecuada planificación, ejecución y seguimiento de las actividades propias del ITC para el desempeño de su misión. Así mismo es la responsable de prestar los servicios internos horizontales demandados por la organización, estableciendo la política económico-financiera de la empresa, asegurando la correcta gestión y justificación de subvenciones, garantizando la contratación bajo la normativa de aplicación, prestando el soporte jurídico necesario, planificando y coordinando la política de recursos humanos, prestando los servicios técnicos necesarios para el correcto uso de los sistemas informáticos y de comunicaciones y gestionando eficientemente el patrimonio de la entidad.

**El Departamento Económico-Administrativo** controla todos los procesos económicos de la empresa, entre su actividad están las áreas de contabilidad y pagos, compras y contratación pública, , facturación y gestión de cobros a clientes externos, el control presupuestario de los proyectos y el área de subvenciones por el cual pasan todas las justificaciones de proyectos del ITC, además lleva el control de la gestión de la tesorería de la Sociedad y elabora el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) anual, así como de tramitar los expedientes de modificación del mismo en cada ejercicio, velando en cada momento con el cumplimiento del marco normativo al que está sujeto el ITC como entidad pública y de mantener la estabilidad presupuestaria en cada cierre contable. Además, desde este Departamento se solicitan todas las financiaciones de la Comunidad Autónoma que componen el PAIF de cada ejercicio (aportaciones dinerarias, subvenciones y encargos de servicios) y se tramita la justificación de todas ellas, cumpliendo fielmente con los plazos y siempre buscando el mayor índice de eficiencia posible. Este Departamento se encarga de facilitar toda la información económica, contable y financiera requerida por los órganos de control interno y externo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y presta asesoramiento, colaboración y apoyo económico y de contratación pública a todas las unidades organizativas del ITC dentro de sus procesos técnicos.

Así mismo, en la actualidad, se encarga de la gestión económica y financiera de varias de las empresas participadas en las que el ITC ejerce como Consejero Delegado, y realiza la contabilidad y fiscalidad de Megaturbinas Arinaga, S.A. y Parques Eólicos Gaviota, S.A.

**El Departamento Jurídico** se ocupa del tráfico de operaciones jurídico-mercantiles de la entidad, del diseño y elaboración de documentos jurídicos (contratos, convenios, informes, alegaciones, etc.), y escritos (cartas, certificaciones, notificaciones, autorizaciones, etc.), así como control y supervisión de aquellos que provienen del exterior. Realiza un asesoramiento jurídico integral a la Dirección y al resto de las unidades organizativas. Se encarga de la coordinación y control de derechos de propiedad intelectual o industrial, becas y prácticas y el seguimiento de las obligaciones de la empresa vinculadas al cumplimiento del Convenio Colectivo y relación con el Comité Intercentros y los Comités de Empresa. Desarrolla las labores de Secretaría del Consejo de Administración y Junta de la Sociedad, así como asume las labores de preparación de las sesiones de dichos órganos, y la coordinación con los departamentos para la elaboración de la documentación preceptiva. También realiza el asesoramiento y apoyo a los representantes en empresas participadas, así como coordinación de los servicios de asesoría mercantil, gestión y administración que se mantengan con estas entidades. Se ocupa del tráfico de operaciones jurídico-mercantiles de las entidades Parques Eólicos Gaviota, S.A. y Megaturbinas Arinaga, S.A., del diseño y elaboración de documentos jurídicos (contratos, convenios, informes, alegaciones, etc.), y escritos (cartas, certificaciones, notificaciones, autorizaciones, etc.), y desarrolla las labores de asesoramiento jurídico y secretaría del Consejo de Administración y Junta de cada Sociedad, así como asume las labores de preparación de las sesiones de dichos órganos en las mismas, y ejecuta durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, el encargo de servicio denominado “Oficina Técnica de apoyo al servicio de Instalaciones energéticas de la Dirección General de Industria y Energía”

**El Departamento de Informática y Comunicaciones** es el responsable de elaborar, desarrollar y proponer la implementación de nuevas tecnologías, sistemas informáticos y de comunicaciones dentro del ITC. Elaborar planes de mantenimiento preventivo y brindar soporte técnico solicitado por Los diferentes departamentos. Realiza la gestión interna de los servidores, planificando su adquisición, redistribución, homogeneización y configuración, así como el mantenimiento de todos los CPD´s, ateniéndonos a diferentes criterios de rendimiento, disponibilidad y aprovechamiento, según los distintos servicios que ofrece el ITC, tanto internos como externos. Y es el responsable de seguridad del sistema informático, fortificando toda la infraestructura de información/comunicaciones del ITC, en todos sus frentes. También es responsable de las comunicaciones y mejoras a implementar en el marco de las comunicaciones IP del ITC, tanto entre sedes como con el exterior. Así como el mantenimiento de la telefonía móvil y fija. Mantenimiento de las interconexiones de las sedes, sus routers, switch y firewall. Y da soporte en los diferentes proyectos concedidos al ITC en materia de Informática y comunicaciones, más concretamente en tareas relacionadas con Internet.

**El Departamento de Personal** se encarga de la aplicación, análisis y seguimiento de las políticas de Recursos Humanos, elaboración de la información del gasto en el capítulo de personal de la empresa: elaboración de tablas, cálculo de la masa salarial, control de Puestos, Gestión administrativa del personal: entre otras, confección de nóminas y seguros sociales, confección y tramitación de contratos y sus prórrogas, finiquitos, IRPF, certificados, etc… Gestión y mantenimiento de las aplicaciones de Recursos Humanos: nóminas, control de asistencia, etc.; y gestión telemática de declaraciones y certificados. Control y fiscalización de la documentación laboral de la empresa: libro de visitas, documentos de asociación con la mutua, póliza de accidentes, expedientes de los trabajadores, Desarrollo, en coordinación con el departamento de formación, de planes anuales de formación interna orientados a fortalecer las habilidades, técnicas y capacidades de los trabajadores, y coordinación de la implantación de los mismos. Coordinación de la actividad preventiva de riesgos laborales, integrando los medios humanos y materiales necesarios, las medidas de emergencia y vigilancia de la salud, y la información y formación a los trabajadores. Desarrollo de actuaciones de mejora del clima laboral para anticipar la creación de conflictos entre trabajadores, e intermediación en la gestión y resolución de los mismos.

**El Departamento de Gestión de Activos** planifica y desarrolla las actuaciones prioritarias del Plan Anual de Inversiones en Activos; y lleva a cabo la coordinación operativa y el mantenimiento técnico-legal requerido en los inmuebles a su cargo. También coordina y presta asesoramiento y apoyo técnico a las demás unidades organizativas del ITC en la definición y ejecución de obras e instalaciones técnicas; en la puesta en servicio y ocupación de locales para proyectos; en la celebración de eventos; y en la gestión patrimonial y de evaluación de riesgos. Asimismo se ocupa de la supervisión técnica de la operación, mantenimiento, producción y rendimiento de los parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas del ITC; y de gestionar su eventual repotenciación y mejora. Respecto a terceros, el departamento presta apoyo técnico a las sociedades participadas Parques Eólicos Gaviota, S.A., y Megaturbinas Arinaga, S.A.; colabora con las dos UTEs integradas por ITC para el desarrollo e implantación de parques tecnológicos en Fuerteventura y Gran Canaria, realiza el seguimiento indirecto de la operación, mantenimiento, producción y rendimiento de otros parques eólicos participados por el ITC, y presta servicios técnicos a demanda en sus áreas de especialización. Asimismo, se encarga de la gestión de los arrendamientos de espacios a terceros en las instalaciones del ITC.

Asimismo, y bajo la dependencia de la Alta Dirección, existe un área de Coordinación interna de reciente creación, la **“Unidad de Coordinación de I+D+i y Comunicación”** con visión estratégica y multidepartamental, que coordina, de forma proactiva, la información, asesoramiento y gestión en el ámbito de la investigación y transferencia del conocimiento, prestando servicios horizontales especializados a todos los departamentos del Área de I+D+i de muy diversa índole, participando en procesos de mejora de comunicación interna y externa, gestionando las relaciones de comunicación con Organismos oficiales de financiación, tanto de Administraciones Públicas como del sector empresarial, y difundiendo y divulgando las capacidades del ITC, así como identificando oportunidades de negocio y cooperación empresariales relacionadas con las capacidades actuales y futuras del ITC.

Por otro lado, este área coordina y presta soporte para la búsqueda de financiación para Proyectos, imprimiendo a los mismos un carácter estratégico y multidisciplinar, realiza búsqueda de socios para proyectos, búsqueda de nuevos socios potenciales terceros a los que podamos ayudar o con los que podamos colaborar, así como búsqueda y asesoramiento en convocatorias, ayuda en la preparación de propuestas desde el punto de vista operativo,  participación en licitaciones internacionales.

Todo ello con el fin de incrementar y aumentar la colaboración de los recursos internos, aumentando así la capacidad de obtención de nuevas vías de financiación estratégicas, y de mejorar la comunicación y reputación social corporativa empresarial del ITC.

**b) El Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.**

En lo relativo a las actuaciones de la parte de Investigación y Desarrollo Tecnológico, las estrategias principales se centran en liderar y participar en proyectos de I+D+i, de máxima excelencia y carácter estratégico, en los campos de las energías renovables, el agua, el análisis ambiental, la biotecnología, la ingeniería mecánica y biomédica, la promoción del software libre, la administración electrónica y las tecnologías de la información y las comunicaciones, cooperando con otros organismos y empresas y transfiriendo tecnología propia al tejido productivo. Otro objetivo estratégico de esta área es prestar apoyo técnico al Gobierno de Canarias en la elaboración de planes, programas y estrategias relacionados con dichos Departamentos, , prestando servicios en diferentes campos, como en materia de administración electrónica, en el sector de la metrología y la monitorización de la contaminación medioambiental de origen agroindustrial, y actuando como entidad colaboradora en la gestión de determinadas convocatorias públicas de subvenciones.

Por lo que respecta a las actuaciones del parte de Innovación Tecnológica se enfocan al desarrollo de la "nueva economía", evaluando la aportación de soluciones a los retos que se están planteando a las regiones insulares, dado su retraso en términos del desarrollo tecnológico, innovación e indicadores de I+D. Esta Área, por tanto, centra su actividad, fundamentalmente, en el desarrollo de proyectos que ayuden a incrementar la competitividad de las empresas canarias a través de la innovación; promover la transferencia de tecnología hacia las pequeñas y medianas empresas, así como impulsar la creación de nuevas empresas de base tecnológica en el Archipiélago canario. Todas las actuaciones que lleva a cabo el Área de Innovación Tecnológica en el campo de la innovación, transferencia de tecnología, apoyo y asesoramiento a las empresas, impulso al emprendimiento, etc. se desarrollan a través de sus departamentos. Ha seguido prestando apoyo técnico y administrativo a las actuaciones que la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) ha encomendado al ITC en materia de innovación.

**El Departamento de Energías Renovables** tiene, entre otras funciones, el apoyar al Gobierno Autónomo en la definición e implementación de políticas encaminadas a la descarbonización de la economía canaria, promoción de actividades de I+D que refuercen el conocimiento en EERR, y apoyar la creación de tejido industrial y empleo en el sector de las energías renovables

En este sentido se disponen de infraestructuras de laboratorios en nuestras instalaciones de Pozo Izquierdo para el desarrollo y optimización de sistemas de energías renovables, componentes y aplicaciones, que permitan poner en valor las extraordinarias condiciones climáticas de Canarias, especialmente las eólicas y solares.

La actividad investigadora del Departamento se centra en las siguientes líneas estratégicas : Desarrollo y optimización de sistemas de energías renovables; Sistemas de almacenamiento energético; Estudios de redes eléctricas; Gestión de Demanda (Demand Side Management/Demand Response); Generación distribuida; Predicción eólica, solar y demanda eléctrica; Caracterización y optimización de recursos energéticos renovables; Economía energética (Blue Economy; Green Economy; Low Carbon Economy; Circular Economy; Estudios de viabilidad técnica-económica de proyectos de EERR y Planificación energética); Energía solar térmica en climatización, producción de ACS y solarización de procesos industriales; Ahorro y eficiencia energética; Arquitectura bioclimática; Valorización energética de residuos; Movilidad sostenible; Desarrollo de componentes de electrónica de potencia.

Asimismo presta apoyo a distintas instituciones públicas canarias, sobre todo al Gobierno de Canarias, en materia de planificación energética, y a los Cabildos y Mancomunidades de Municipios participando y liderando tecnológicamente proyectos demostrativos de cómo maximizar la penetración de energías renovable en dicha islas o territorios, y colaborando en actividades de promoción de las renovables y eficiencia energética en las islas

**El Departamento de Agua** trabaja de forma transversal dentro de varias estrategias de interés para Canarias (economía circular, adaptación al cambio climático en el sector del agua, economía azul), fomentando con sus resultados la continua búsqueda de la sostenibilidad del ciclo industrial y uso del agua. De forma concreta lidera y participa en proyectos de alto valor añadido dentro de líneas estratégicas donde ha concentrado su mayor conocimiento: desalación, evaluación y mejora de la calidad de las aguas, depuración y regeneración, capacitación y diseminación. Además, el Departamento ejecuta iniciativas de transferencia de tecnología y conocimiento, vigilancia tecnológica, acompañamiento a decenas de empresas industriales de Canarias en tareas especialización tecnológica, internacionalización y participación en eventos relacionados con el agua. Se continúa con la prestación de servicios (vía adjudicación directa o licitación internacional) a empresas y agentes de cooperación. Por otra parte se desarrollan, como ente instrumental del Gobierno de Canarias y en colaboración con otras Administraciones Públicas canarias, tareas de consultoría y apoyo técnico en áreas como vertidos tierra-mar, prospectiva industrial del agua, eficiencia de las redes hidráulicas, emprendimiento en desalación y uso del agua en la biotecnología terrestre.

**El Departamento de Biotecnología** trabaja en su estrategia de generar un nuevo sector industrial en el campo de la biotecnología de algas en Canarias aprovechando las ventajas competitivas de nuestras condiciones naturales, conocimiento y ventajas del REF. En este sentido se está coordinando con otras Administraciones Públicas canarias y con centros de I+D+i en este sector la planificación territorial, de regulación de actividad y medioambiental que permita la implantación de industrias biotecnológicas en Canarias. En dicha planificación el papel del ITC se orienta a prestar, de forma integrada y coordinada, servicios y transferir tecnología a empresas, para lo cual se han desarrollado documentos de planificación estratégica que reorientan la actividad y estructura organizativa del ITC para especializarlo en este determinado ámbito, en el que tenía mayor fortaleza y conocimiento, de tal forma que se complemente con las actividades de otros centros de I+D+i y pueda ofrecer unos servicios de mayor calidad.

El **Departamento de Análisis Ambiental** desarrolla su actividad en el ámbito de la Agricultura Sostenible y la Seguridad Alimentaria, con una vocación de prestación de servicios analíticos, de I+D aplicada y de consultoría, en respuesta a las necesidades y propuestas que recibe desde el Sector Primario y las Administraciones Canarias competentes, con el objetivo de incrementar la mejora y competitividad del Producto Local Canario así como el bienestar y la salud de los Consumidores de las Islas.

Dentro del ámbito de Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria, el área de especialización del Departamento son los residuos de plaguicidas resultantes del uso de productos fitosanitarios en los cultivos agrícolas. Para ello, contamos con un Laboratorio de Residuos de Plaguicidas en productos vegetales que es Laboratorio Oficial del Gobierno de Canarias y que está reconocido como tal en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, además de estar incluido en la Red de Laboratorios Oficiales Europeos en materia de residuos de plaguicidas. El Laboratorio está acreditado, requisito indispensable para ser Laboratorio Oficial, por la Entidad Nacional de Acreditación, ENAC, para la realización de análisis de residuos de plaguicidas en productos vegetales.

Como reto de futuro el Departamento afronta el desarrollo de una nueva línea de trabajo en el área de especialización de la caracterización de la huella isotópica de elementos ligeros y del perfil de elementos traza, para investigar y verificar el origen y autenticidad de nuestros productos agroalimentarios, cultivados y producidos en los territorios insulares.

**El Departamento de Ingeniería Biomédica** desarrolla sus actividades en el ámbito de la biomecánica, desarrollando productos innovadores y prestando servicios de alto valor añadido focalizados a la reconstrucción y regeneración ósea para aplicaciones en cirugía ortopédica, maxilofacial, torácica y neuro. En el sector humano se trabaja exclusivamente con implantes a medida mientras en el sector veterinario con implantes en serie. El mayor valor añadido radica en una alta porosidad de los implantes que favorece la regeneración de vasos y de huesos. Se continúan desarrollando las actividades de I+D+i relacionadas con scaffolds reabsorbibles para ingeniería de tejido y la introducción de nuevos materiales implantables para la fabricación aditiva de implantes a medida. Se siguen abriendo nuevas líneas de trabajo con centros hospitalarios nacionales e internacionales que surgen en respuesta a especiales requerimientos de pacientes cuyo tratamiento quirúrgico no se puede abordar con implantes en serie. El Departamento está experimentando un crecimiento piloto en simbiosis con una spin off, que proporciona operatividad y favorece la transferencia de resultados al mercado. Se colabora con el Servicio Canario de Salud tanto en la búsqueda de soluciones para casos clínicos complejos como en impulsar las actividades traslacionales en la I+D+i sanitaria.

El **Departamento de Computación Científica y Tecnológica** centra su actividad principalmente en potenciar el servicio que ofrecemos de Administración Electrónica a diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, en relación al desarrollo de sus aplicaciones de Administración Electrónica para la gestión de las ayudas y convocatorias. Cabe destacar una nueva línea de trabajo relacionado con un sistema de Gestión para el sector empresarial, que estamos implantando en el ITC y con el objetivo de ofrecerlo a otras empresas públicas Canarias que puedan estar interesadas. Asimismo, el Departamento da soporte TIC al resto de departamentos técnicos del ITC, en la realización de sus proyectos centrándonos en el análisis y gestión de datos y estudio de modelos de predicción – simulación. Por último, el departamento tiene el firme propósito de potenciar tanto el sector TIC en Canarias, en sectores estratégicos como el Turismo y la Agricultura, así  como la internacionalización de las empresas TIC.

El **Departamento de Servicios de Metrología** realiza las actividades directamente relacionadas con la gestión de los Laboratorios de Metrología, y con la prestación de diversos servicios metrológicos a empresas privadas, fundamentalmente en el área de Combustibles. También continúa prestando apoyo a los diferentes organismos o entes de la Administración Pública de Canarias en la Gestión y evaluación técnica de los expedientes de las diferentes convocatorias de subvenciones y ayudas en las materias objeto de sus respectivas competencias. Recientemente el departamento ha iniciado una nueva actividad encaminada a la promoción de iniciativas emprendedoras en Economía Circular en Canarias.

El **Departamento de Innovación** se enfoca al desarrollo de la "nueva economía", evaluando la aportación de soluciones a los retos que se están planteando a las regiones insulares, dado su retraso en términos del desarrollo tecnológico, innovación e indicadores de I+D. Este Departamento, por tanto, centra su actividad, fundamentalmente, en el desarrollo de proyectos que ayuden a incrementar la competitividad de las empresas canarias a través de la innovación; promover la transferencia de tecnología e internacionalización hacia las pequeñas y medianas empresas, así como impulsar la creación de nuevas empresas de base tecnológica en el Archipiélago canario. Ha seguido prestando apoyo técnico y administrativo a las actuaciones de apoyo a la innovación empresarial, de desarrollo de la política industrial, dinamización del emprendimiento, y de divulgación científica que los diferentes organismos o entidades de la Administración de la CAC le han encomendado.

El **Departamento de Sociedad de la Información**, dentro de sus funciones de soporte al Gobierno de Canarias, desarrolla actividades de diseño y planificación de actuaciones públicas en materia de telecomunicaciones, orientadas a un pleno desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias. Paralelamente, desarrolla una vigilancia activa del uso y explotación del espectro radioeléctrico en nuestra Comunidad, en especial, de los servicios de radio y televisión. Igualmente, en materia de telecomunicaciones, realiza estudios específicos sobre aspectos o materias concretas relativas al desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias, así como fomenta la adopción de competencias digitales entre la ciudadanía y empresa, con especial enfoque a un público más juvenil. Adicionalmente, el Departamento dispone de un laboratorio de electrónica donde desarrolla prototipos electrónicos bajo demanda, así como actividades de impresión 3D, realidad virtual y prospectiva tecnológica. Finalmente, como operadores de drones, con capacidad de vuelo en el espacio aéreo controlado de Canarias, se disponen distintas aeronaves y cámaras que permiten atender actividades de reconocimiento instrumental, así como en ámbitos de I+D.

**3.- PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL ITC.**

El ITC como ente con presupuesto estimativo, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se encuentra afectado por la senda de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria asignados a Canarias.

En el art. 70 de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se estipulaba que los entes que tengan la consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la definición y delimitación del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (como es el caso del ITC) se someterán al principio de estabilidad presupuestaria conforme a los dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A modo de resumen inicial y en el marco de la evolución de le empresa durante estos últimos ejercicios, condicionados por la complicada situación financiera que se arrastraba como consecuencia de la crisis internacional que atravesamos, puede afirmarse que el ejercicio 2019 ha supuesto la consolidación del proceso de reestructuración iniciado en 2017.

A lo largo de todo el ejercicio 2019 se ha seguido trabajando y avanzando en la implementación del conjunto de medidas recogidas en el Plan de Reestructuración de la empresa, y orientadas hacia una serie de líneas estratégicas que entendemos deben constituir el armazón de la nueva estructura del ITC y que en última instancia buscan garantizar su sostenibilidad y viabilidad futura, a través de una mejora del funcionamiento del ITC y de su capacidad de ejecución que le permitan maximizar su aprovechamiento como instrumento público al servicio de la actividad de I+D+i aplicada.

Así, y gracias al esfuerzo realizado por todos los trabajadores, al apoyo prestado por el Gobierno de Canarias, y la obtención de los resultados de las medidas aplicadas del Plan de Reestructuración, se ha podido mantener, por tercer ejercicio consecutivo, la tendencia de equilibrio económico, cerrando el ejercicio 2019 sin pérdidas, entendiendo por pérdidas aquellas que no están financiadas por aportaciones de la CAC, y con unos niveles de actividad superiores a las previsiones iniciales previstas en el PAIF inicial de este ejercicio 2019, y que ya suponían un importante incremento de actividad sobre la del ejercicio anterior, y que supone por primera vez en muchos años acercarnos a los niveles de actividad previos a los efectos en el ITC de la crisis internacional de 2008-2009.

En el ejercicio 2019 se ha producido un significativo incremento de actividad, de casi un 10%, sobre el ejercicio 2018, y que de forma acumulativa ya asciende a un 42% en el trienio 2017-2019, desde el cambio de tendencia iniciado a finales del ejercicio 2016, y que con ello ya nos acercamos a los niveles de actividad previos a la crisis internacional. Pero con dos importantes matices a considerar, el primero que estos niveles de incremento de actividad se han logrado sin la necesidad de incrementar la financiación genérica de la empresa que nos concede la CAC en su condición de socio único, y el segundo que, a diferencia de ejercicios anteriores, estos ejercicios 2017,2018 y 2019 se han cerrado en equilibrio sin incurrir en pérdidas sin financiación, y no sólo sin la necesidad de acordar reducciones salariales de los trabajadores, sino que estos han recuperado la totalidad de las reducciones acordadas con motivo de la crisis, y percibiendo ya desde 2019 el 100% de sus retribuciones.

Asimismo, debe destacarse que desde el inicio del ejercicio 2017 el ITC ha realizado, para poder hacer frente al incremento de actividad, a un total de más de cincuenta nuevas contrataciones de personal laboral, habiéndose incrementado la plantilla en más de un 30%. Muchas de dichas nuevas incorporaciones corresponden a perfiles de personas jóvenes que adquieren su primera experiencia profesional en los ámbitos estratégicos que desarrolla el ITC y que sin duda facilitarán el posterior desarrollo de su carrera profesional, y además todo ello sin contar con las múltiples becas formativas de diversa índole, estancias e intercambios de personal que se forma gracias a la actividad del ITC.

También debe destacarse que, otra de las medidas recogidas en el Plan de Reestructuración, el ITC ha potenciado el objetivo de captar nuevas fuentes de financiación y de optimizar sus recursos para poder seguir desarrollando su actividad, habiendo sido capaz, desde el cambio de tendencia del ejercicio 2016, de haber captado, en concurrencia competitiva con el resto de solicitantes, un total de casi cincuenta nuevos proyectos de I+D+i, por un importe total superior a los diecisiete millones de financiación adicional. Lo que ha permitido que el importe de las subvenciones o ayudas no provenientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias se hayan casi triplicado en este período 2017-2019, y que los ingresos accesorios u otros de gestión se hayan más que duplicado en este mismo período.

Otro aspecto a resaltar es el esfuerzo realizado en materia de transferencia tecnológica, que constituye uno de los objetos esenciales del ITC, y en la que además de los tres contratos de transferencia firmados con empresas privadas para transferirles el conocimiento y experiencia adquiridos previamente por el ITC, debe hacerse mención especial a la creación de la primera SPIN OFF creada en el seno del ITC, Osteobionix, empresa tecnológica ligada al área de actividad de Ingeniería Biomédica y que nació con el objetivo de llevar al mercado los resultados del conocimiento científico y tecnológico generado por este ente público en el desarrollo de implantes para la reconstrucción ósea en veterinaria y en humanos. Y que ya lleva dos años de vida compitiendo en el mercado y que actualmente está en fase clara de crecimiento y expansión.

Con respecto al análisis de los datos de ejecución 2019 y en comparación con los datos de ejecución del ejercicio anterior 2018, desde la perspectiva de ingresos de explotación se observa que los ingresos de explotación de 2019 crecen en torno a un 10% sobre los del ejercicio anterior, si bien dicho incremento no es homogéneo entre los ingresos o de la cifra de negocio, que sólo se incrementan en un 1,5%, y los otros ingresos de explotación que crecen en torno a un 17%, tanto los ingresos por subvenciones recibidas, principalmente por ejecución de proyectos, como los accesorios o de gestión. Por lo que puede concluirse que el incremento de actividad del ejercicio 2019 en relación con el 2018 se ha basado en el incremento en la ejecución de proyectos de I+D+i, cuyos ingresos en concreto se han incrementado en más de un 30%.

A nivel de gastos, los gastos de explotación del ejercicio 2019 se han incrementado en un 7,33% con respecto a los del ejercicio anterior 2018. Dicho incremento en principio inferior al de los ingresos de explotación queda explicado al analizar la evolución de sus dos principales componentes, los gastos de personal y los otros gastos de explotación.

Así y centrándonos inicialmente en los gastos de personal por su importancia, durante el 2019, tras la reestructuración organizativa realizada en el ejercicio anterior para ajustar la estructura al nivel de actividad de la empresa, se ha continuado incrementado la plantilla para hacer frente a los incrementos en la actividad, mediante el refuerzo de los departamentos de I+D+i. Así la plantilla al cierre del ejercicio 2019 se situó en 187 personas por las 165 personas al cierre del ejercicio 2018. Y en coherencia con dicho incremento de plantilla y los incrementos salariales previstos con carácter básico en la normativa estatal y la recuperación del 5% acordada con los trabajadores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para este ejercicio 2019, los gastos de personal se han incrementado en torno a un 20%, y en este ejercicio 2019 representan más del 70% del total de gastos de explotación de la empresa.

A su vez los restantes gastos de explotación, sin contar con la dotación a la amortización, sufren una reducción de un 12%. No obstante dicha reducción está condicionada por el efecto del Convenio de Colaboración entre Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Fuerteventura, Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A., e Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., para la Gestión, Explotación, Mantenimiento y Promoción del Parque Tecnológico de Fuerteventura (publicado en Boletín Oficial de Canarias el 18 de diciembre de 2017) y el Convenio de Colaboración con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria *para la Gestión, Explotación y Mantenimiento y Promoción del Edificio Polivalente III del Parque Tecnológico en el Campus Universitario de Tafira (UT-30 Subparcela B)* por lo que el ITC anualmente pasa anualmente a cada partícipe cuota de participación para compensar el déficit que estos gastos supondrían al ITC, el importe total de los gastos incorporados por este efecto en 2019 asciende a un total de casi 448 mil euros y de cerca 1 MM de euros en 2018, sin dicho efecto el incremento real se situaría en torno al 1,17% Dicho incremento se produce fundamentalmente por el incremento de los costes variables de explotación asociados a la ejecución de proyectos de I+D+i, que se han visto incrementados como consecuencia del incremento de actividad por la ejecución de estos, mientras que los costes fijos se han logrado mantener como consecuencia de las medidas de reestructuración adoptadas y porque se ha primado la ejecución de dichos proyectos con personal propio, reduciendo al mínimo las subcontrataciones, haciendo que el incremento de los costes variables esté muy por debajo al incremento de actividad.

Si nos centramos en los datos de ejecución del ejercicio 2019 y su comparación con los previstos en el PAIF o presupuesto inicial para este ejercicio, desde la perspectiva de ingresos, el PAIF inicial 2019 preveía un mantenimiento de la financiación genérica vía subvenciones de la CAC con respecto al ejercicio anterior, 2018, pero preveía un importante crecimiento, en torno al 9%, de los ingresos de explotación o financiación afecta, principalmente por loslos ingresos por ejecución de proyectos de I+D+i. Y tal y como se ha expuesto anteriormente, se han superado ligeramente los niveles de actividad previstos para este , ejercicio 2019, así los ingresos o cifra de negocios por prestación de servicios y en concreto por encomiendas o encargos recibidos del sector público se incrementaron un 12% sobre los inicialmente previstos, mientras que finalmente la ejecución de proyectos de I+D+i no fue como inicialmente se había previsto, y se redujo casi en un 20% sobre el importe previsto inicialmente. Esta tendencia se produce como consecuencia de los criterios que debemos aplicar a la hora de elaborar el PAIF inicial, donde la cifra inicial de encargos de servicios o encomiendas se ajusta a las previsiones iniciales de los créditos disponibles en ese momento de la Administración de la CAC sin poder considerar el volumen de las que históricamente se van encargando a lo largo de cada ejercicio en función de las necesidades que se van produciendo. Y por ello para poder financiar el volumen de actividad, y consiguientes gastos de la empresa, se presupuestan unos ingresos por ejecución de proyectos de I+D+i que equilibran los mismos, en función de la política de gestión de conocimiento que aplica la empresa, y que prima la ejecución directa a través de su personal, asegurando que el conocimiento permanece en la empresa, y que ante un crecimiento de la actividad y ante las dificultades en poder reaccionar rápidamente incrementando nuestra capacidad de ejecución, vía nuevas contrataciones de personal, prima la ejecución de aquellos ingresos de carácter anual, como encomiendas o encargos de servicio, en detrimento de la ejecución de Proyectos ya que normalmente su componente plurianual permite trasladar parte de estas anualidades 2019 de estos proyectos al ejercicio 2020 o siguientes, asegurando que dichos ingresos no se pierdan.

Y desde la perspectiva de gastos, en su comparativa con los datos del PAIF o presupuesto inicial 2019,

 la partida de gastos de personal, experimenta un incremento de un 8,5% sobre los gastos previstos en el PAIF inicial, como consecuencia principalmente de los criterios con que se nos trasladó debíamos elaborar el PAIF 2019, y en el que no se podía incluir el coste de las nuevas contrataciones a realizar en el último trimestre del 2018, ni las nuevas contrataciones que se podrían realizar en 2019, ni el incremento salarial previsto a aplicar con carácter básico por la Ley de Presupuestos Generales del Estado a los empleados público en 2019. Asimismo, en este ejercicio se llegó a un nuevo acuerdo con el personal mediante el cual los trabajadores recuperaron el 5% que se les descontó desde el ejercicio 2011 con motivo de la crisis internacional, y que tampoco estaba previsto en el PAIF inicial.

Por su parte el resto de gastos de explotación han experimentado un ligero crecimiento en torno a un 3,7%, ya que aunque los costes fijos se han logrado mantener como consecuencia de las medidas de reestructuración, los costes variables de explotación asociados a la ejecución de encomiendas y proyectos se han visto incrementados como consecuencia del incremento de actividad por la ejecución de estas.

Teniendo en cuenta toda la información expuesta anteriormente, y la previsión recogida en los Presupuestos de Explotación y Capital 2020 ya aprobados, consideramos que la evolución que presentará la Sociedad en el ejercicio 2020 continuará por la senda de crecimiento equilibrado y consolidación iniciada en los ejercicios 2017,2018 y 2019.

Además en el ejercicio 2020 se continuará desarrollando y mejorando las medidas previstas en el Plan de Reestructuración y que deberían permitir que el ITC pudiera desplegar todo su potencial, tras reestructurarse económica e internamente, acometiendo las reformas o medidas de reorganización internas necesarias en el seno de la empresa que afectarán a los sistemas de gestión y que permitirán que ésta funcione como una empresa ágil, dinámica, moderna e innovadora, reduciendo los costes fijos y posibilitando el incremento de los ingresos principalmente mediante la captación de más fondos, en especial europeos.

Y por tanto permitir que el ITC se concentre en seguir avanzando en la generación de conocimiento en campos en los que Canarias pueda añadir valor respecto a otras regiones, o que sean estratégicos para el desarrollo socio económico y sostenible de nuestra región.

No obstante lo anterior, no debemos perder la perspectiva de que aunque esta situación de incremento continuo de actividad, fruto del esfuerzo de trabajadores y apoyo del Gobierno, redundará en una mejora de su capacidad financiera a corto plazo de la empresa, a medio-largo plazo, de cara a un futuro más lejano, , todavía queda camino por recorrer para recoger el fruto de todas las medidas previstas en el Plan de Racionalización, Reestructuración y Reorganización interna del ITC, y que la mejor garantía de futuro para afrontar el camino que queda por recorrer es mantenernos fieles a los principios de profesionalidad, esfuerzo, compromiso y excelencia que han inspirado y fundamentado los cambios y mejoras experimentados en estos últimos años.

**4. MEMORIA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2019**

En primer lugar, hay que precisar que el Gobierno considera que el ITC es un instrumento clave en su contribución al proceso de la diversificación económica de Canarias, tanto en lo relacionado con su política de I+D+i como en su política industrial. Y como tal debe seguir prestando apoyo al Gobierno de Canarias en determinadas áreas orientadas al impulso de la I+D+i, y al desarrollo de nuevas áreas en los campos de la industria y la energía, además de en la transferencia tecnológica y la internacionalización de la empresa canaria.

Y por tanto el ITC debe seguir avanzando en la generación de conocimiento en campos en los que Canarias puede añadir valor respecto a otras regiones, como las energías renovables, las tecnologías del agua, las Tecnologías de la Información, la biotecnología, campos en los que se esperan despegues importantes en el corto-medio plazo, acompañados de generación de empleo de calidad. Además, el ITC debe focalizar esta generación de conocimiento al tejido industrial, y promover la creación y la consolidación de empresas de base tecnológica, y fomentado la internacionalización de las mismas.

Así la actividad tecnológica y de I+D+i desarrollada por el ITC en el ejercicio 2019se ha concentrado en las dos vertientes fundamentales anteriormente expuesta, como ente instrumental o medio propio de la CAC y como centro de transferencia tecnológica.

Durante el ejercicio 2019 se han puesto en marcha y ejecutado aproximadamente 30 proyectos de I+D+i con financiación competitiva, principalmente europea, en diferentes sectores emergentes (energías renovables, tecnologías del agua, biotecnología de algas, etc.), que repercutirán en el fomento del desarrollo tecnológico y la innovación empresarial, la generación de empleo joven y la apertura de Canarias hacia mercados en la Macaronesia y África Occidental.

También se ha avanzado en el acercamiento a empresas canarias tanto desde la vertiente de transferencia de tecnología, en la que se continúaestrechando el acercamiento a al tejido productivo, tanto en lo que respecta al fomento de la innovación a nivel transversal, como a la transferencia de tecnología en los sectores de especialización tecnológica del ITC. Como a nivel Apoyo a la internacionalización de las empresas canarias donde se continúa buscando vías para que empresas canarias, en particular de los sectores de la energía y el agua, participen en proyectos internacionales de la mano del ITC.

A la hora de detallar las principales líneas de actividad realizadas por el ITC en 2019 nos ajustaremos a la estructura funcional que tras la reestructuración producida a principios del ejercicio 2017 quedó configurada por la Alta Dirección y el Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica:

Así la Alta Dirección compuesta por los departamentos de **Servicios Centrales** y la Unidad de Coordinación de la I+d+i y Comunicación. Esta área además de sus funciones o tareas propias ya descritas anteriormente, se adaptó a una nueva configuración, asumiendo los departamentos las funciones y tareas desarrolladas por la antigua dirección de la división de Servicios Centrales, que desapareció y viendo reducido el número de efectivos disponibles para ello. Se ha continuado liderando y coordinando las medidas incluidas en el Plan de Reestructuración que contienen las reformas necesarias en el seno de la empresa que permitirán que ésta funcione internamente como una empresa ágil, moderna e innovadora, reduciendo los costes fijos, adaptando su estructura de personal a su nivel de actividad y posibilitando el incremento de los ingresos (por ejemplo, la captación de más fondos, en especial europeos), todo ello para optimizar el servicio que pretende dar esta sociedad a diferentes instituciones del Gobierno y otras administraciones públicas canarias (municipios, mancomunidades, Cabildos), y a las empresas de nuestro Archipiélago.

Y por su parte en el **Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica**, las estrategias principales se centraron en liderar y participar en proyectos de I+D+i, de máxima excelencia y carácter estratégico. Otro objetivo estratégico de esta área es prestar apoyo técnico al Gobierno de Canarias en las áreas de competencia de los departamentos.

El **Departamento de Energías Renovables**, a lo largo del 2019 centró su actividad técnica principalmente en el apoyo al Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos, y esforzándose en avanzar en la transición energética de Canarias, hacia un modelo más sostenible basado en el uso de fuentes energéticas autóctonas limpias y renovables. Se ha intensificado el trabajo en las líneas claves que buscan soluciones para superar las barreras técnicas a la penetración de EERR, variables e intermitentes por naturaleza, en las pequeñas y débiles redes eléctricas insulares.

En el marco de distintas Encomiendas, se han desarrollado trabajos para el Gobierno de Canarias, entre los que cabe mencionar por su importancia del desarrollo de una herramienta de autoconsumo fotovoltaico adaptada al marco existente, y disponible al público en general pueda optimizar y estudiar la viabilidad técnica-económica de sistemas de autoconsumo FV, y que además es útil para gestión de posibles programas de subvenciones al autoconsumo; la actualización de la Estrategia Energética de Canarias (EECan25) extendiendo el horizonte hasta 2030; el impulso al Observatorio de la Energía de Canarias (OECan); la adaptación de la Certificación energética nacional a las especificidades de Canarias; Estudio de opciones tecnológicas para la Generación de Calor Renovable en la reforma de edificios de apartamentos extrahoteleros; ampliación de las capacidades de investigación en microrredes eléctricas; impulso de EERR y eficiencia energética para la descarbonización del sistema energético de La Gomera. Se han desarrollado además estudios bioclimáticos en el sector hotelero y residencial, y propuestas de valorización energética de fracción orgánica de residuos y de impulso a la movilidad sostenible en Canarias.

En Gran Canaria se finalizaron los trabajos de elaboración de los Planes de Acción del Clima y la Energía (PACES) y los Inventarios de Emisiones de Referencia (IERs) en 10 municipios, y se comenzó la elaboración de 11 nuevos PACES e IERs, documentos necesarios para la adhesión a la Iniciativa europea Pacto de los Alcaldes de los 21 municipios de gran Canaria. Para el Cabildo de Gran Canaria Se trabajó en las mejoras y actualización de las herramientas desarrolladas para gestionar las subvenciones al autoconsumo fotovoltaico y se desarrolló una herramienta para dar soporte al programa de subvenciones a la energía solar térmica. En Gran Canaria también se han continuado los estudios de potencialidades de desarrollo de las energías marinas, en especial la eólica off-shore y la undimotriz, y se sigue colaborando con empresas del sector para buscar promover nuevas propuestas de proyecto en esta área.

En El Hierro se ha seguido apoyando a Gorona del Viento, con nuevas propuestas de mejoras en la operación de la central hidroeólica de El Hierro que están permitiendo aumentar la penetración eólica en la isla. Entre las nuevas propuestas destacan los modelos climáticos y estadísticos para predicción fiable de viento con los que poder prever con antelación la generación eólica.

En La Gomera se ha comenzaron los trabajos dirigido al despliegue de sistemas que permitirán avanzar hacia la descarbonización del sistema energético de la isla a través de la eficiencia energética y acciones que promueve un modelo de generación distribuida. La piedra angular de este paquete de medidas es la “multi-microgrid” consistente en 64 pequeñas microredes de alta penetración de EERR y capacidad de almacenamiento energético, que estarán ubicadas en los finales de la red de distribución de la isla.

Es importante resaltar la intensa actividad que se sigue desarrollando en colaboración con la FECAM para reforzar la capacitación de técnicos de los 88 municipios canarios, en lo referente a eficiencia energética y promoción de EERR a nivel local. También en actividades de sensibilización dirigidas al público en general.

El Departamento de EERR sigue apoyando los esfuerzos por transferir tecnologías energéticas limpias a los países menos desarrollados de nuestro entorno geográfico. La actividad en 2019 se centró fundamentalmente en Cabo Verde y Mauritania. En este último se han continuado los trabajos de instalación de un laboratorio de generación distribuida y una planta piloto de producción de biogás (biodigestor), ambos en la Universidad de Mauritania.

El **Departamento de Agua** ha ejecutado en 2019 tareas dentro de 8 proyectos con cofinanciación europea, algunos siendo coordinador\* (DESAL+\*, ADAPTaRES\*, ECOTOUR, NAUTICOM, CLIMARISK, correspondientes al Programa MAC; MONITOOL y EERES4WATER correspondiente al programa Atlantic Area; MAGIC dentro del programa H2020. A su vez se le conceden a finales de año 5 nuevos proyectos MAC, tres de ellos siendo coordinador (E5DES\*, ABACO\*, MITIMAC, REDCOAST\*, MACCLIMA). Participa en consorcios que presentan propuestas de nuevos proyecto en convocatorias LIFE y H2020.

Se están ejecutando tareas de coordinación de la plataforma DESAL+ LIVING LAB liderada por el ITC. Destacar la negociación con dos empresas europeas con financiación SME H2020 para ubicar sus demostrativos de desalación en Canarias en 2020.

Por otro lado, se ejecutan tareas dentro de varias encomiendas para el Gobierno de Canarias (VTCAN-Agua, Transición Económica – Vertidos tierra-mar, Estrategías de Economía Azul y Economía Circular), así como se trata de incrementar los trabajos encomendados para 2020 y de servicios especializados de consultoría técnica, tanto a nivel regional como internacional (Cabo Verde, Mauritania). Se ejecutan dos servicios de consultoría internacionales en Cabo Verde (Cooperación Española e IFAD respectivamente).

Además de realizan varios servicios especializados para el Consorcio de Aguas de Lanzarote, Cabildo y Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria y la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria. El Departamento actúa de asesor en estas entidades como apoyo en el cumplimiento de sus competencias en materia de agua.

El Departamento está colaborando con empresas canarias que actualmente explotan resultados y productos propios. Además se publican resultados en varias revistas de alto impacto y se organizan hasta 5 eventos de difusión sobre el agua, destacando la celebración de la Jornada “ El papel de la mujer en la desalación en Canarias”.

El **Departamento de Biotecnología** ha seguido trabajando en 2019 en su estrategia del fomento, desarrollo y consolidación de un nuevo sector industrial en el campo de la biotecnología azul de las algas. El afianzamiento de la Plataforma BIOASIS Gran Canaria – Plataforma de Biotecnología Azul y Acuicultura, así como el decidido apoyo por parte del Gobierno de Canarias, está siendo fundamental para el desarrollo futuro de este sector en las islas, ya que, por un lado, se están desarrollando las infraestructuras, instalaciones y equipamientos básicos y necesarios que ayudarán a mejorar la prestación del soporte y apoyo logístico-científico-tecnológico básico y necesario y por tanto posibilitar la implantación de este nuevo y emergente sector industrial garantizando su viabilidad técnica y económica, así como su desarrollo dentro de un contexto medioambientalmente sostenible, y por otro lado, se sigue colaborando en solventar y superar los obstáculos del marco regulatorio existente respecto a todas las autorizaciones, permisos, licencias y concesiones de obligado cumplimiento para ejercer dicha actividad industrial acuícola vegetal marina terrestre, así como en su posible compatibilidad con el planeamiento territorial, y por último, se siguen focalizando los esfuerzos de investigación aplicada y desarrollo experimental en nuevas tecnologías de producción/procesado de algas nativas para su posterior transferencia tecnológica a este sector privado emergente. Para las dos primeras líneas de actuación se cuenta con varias fuentes de financiación procedente del Cabildo de Gran Canaria, de su convenio con el Estado, además de una consecución de subvención de convocatoria de expresión de interés a través de la ACIISI del Gobierno de Canarias (proyecto BIOSOST), y en referencia a la actividad de desarrollo experimental, investigación aplicada, así como de su transferencia tecnológica, sigue siendo soportada por varios proyectos de diferentes programas europeos (REBECA, MACBIOBLUE, MIMAR e ISLANDAP).

Durante la anualidad 2019 el **Departamento de Análisis Ambiental** ha mantenido una línea de continuidad en su actividad respecto a las anualidades precedentes en su área de especialización de residuos de plaguicidas en productos vegetales frescos, frutas y hortalizas, cereales y tierras de cultivo y, ha añadido una nueva línea de trabajo en el área de especialización de la caracterización de la huella isotópica de elementos ligeros. Durante la anualidad 2019 el Laboratorio de Residuos del Departamento ha continuado con la ejecución de los planes de vigilancia de residuos de productos fitosanitarios que son competencia del Gobierno de Canarias. Estas tareas las realiza el Departamento en el marco de un Encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para tal fin. Los trabajos del Departamento en I+D aplicada han estado centrados en la continuidad del estudio y búsqueda de soluciones, Proyecto de I+D propia iniciado a finales de 2017, a un problema de contaminación de suelos agrícolas que está afectando a la producción y comercialización de hortalizas locales pertenecientes a la familia de la cucurbitáceas. Estos trabajos de I+D aplicada en curso desde 2017 se han convertido en la semilla inicial que ha germinado y se ha sumado a otras ideas para configurar el desarrollo de un amplio Proyecto, junto a otros centros de investigación de las Islas, de Agricultura Sostenible, denominado VERCOCHAR, aprobado en 2019 en el marco de la segunda convocatoria del programa MAC 2014-2020, en el que participan tres Departamentos del ITC y que está liderado por el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, con la participación de las dos Universidades Canarias y otros Socios de Canarias y de Cabo Verde, Mauritania y Senegal.

El Laboratorio de Residuos del Departamento está acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación, ENAC, por aplicación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, para la realización de dos ensayos de análisis de residuos de plaguicidas: uno por cromatografía de gases (85 materias activas diferentes), en las matrices vegetales: Plátano, Tomate, Pimiento, Zanahoria, Puerro, Naranja, Mandarina, Uva, Papaya, Pepino, Lechuga, Papa, Cebolla y Calabacín y, el segundo ensayo de análisis por cromatografía líquida en la matriz vegetal plátano.. Durante la anualidad 2019 el Laboratorio ha dedicado una parte importante de sus esfuerzos a la revisión, modificación y adaptación de sus procedimientos de trabajo, tanto de gestión como técnicos, a los requisitos de la nueva Norma ISO 17025:2017 que es la que aplica a los laboratorios de ensayo y calibración, como es el caso de los análisis de residuos de plaguicidas en productos vegetales.

En 2019 el Departamento ha continuado con la ejecución de las actividades del Proyecto PERVEMAC II, co-financiado en el ámbito de la primera convocatoria del Programa MAC 2014-2020, realizando las tareas de análisis de residuos de plaguicidas en las muestras del Proyecto, tanto aquellas procedentes de Canarias como las procedentes de Cabo Verde.

Paralelamente a las actividades realizadas en el área de los residuos de plaguicidas, el Departamento ha comenzado el desarrollo de una nueva línea de trabajo en el área de las relaciones isotópicas. Durante la anualidad 2019 hemos realizado las tareas de documentación técnica y científica iniciales y necesarias para abordar la estructuración y organización de la nueva línea de trabajo, al tiempo que se trabajaba en la adquisición de un equipo de espectrometría de masas de relaciones isotópicas, gracias a la financiación obtenida a finales de la anualidad 2018.La nueva línea de trabajo del Departamento de Análisis Ambiental se denomina: Caracterización de la huella isotópica de elementos ligeros (carbono, nitrógeno, hidrógeno y oxígeno): Herramientas para evaluar la trazabilidad del origen, calidad y autenticidad de productos agroalimentarios de Canarias.

El **Departamento de Ingeniería Biomédica** a lo largo del 2019 ha continuado consolidando la línea de servicios y productos. En el sector humano se ha seguido realizando implantes a medida para distintas regiones anatómicas, introduciendo novedades sustanciales en las reconstrucciones de la pared torácica y del tobillo y abriendo nuevas aplicaciones como las reposiciones totales de escápula. Se ha impulsado la introducción de nuevos materiales implantables como la silicona para la corrección de pectus excavatum y el Policarbonato Uretano para las superficies articulares. En el sector veterinario se ha prestado servicio técnico de apoyo a la empresa Osteobionix para su línea de producto biosurgex desarrollando un sistema nuevos de placas y tornillos poliaxiales para fracturas óseas complejas. Se ha trabajado tambien en el proyecto interreg III Macbioidi desarrollando nuevos fantomas para la formación y el entrenamiento médico y contemporáneamente se han desarrollado guias de buenas prácticas para el emprendimiento en tecnología sanitaria. En el proyecto H2020 Nanovertebra, hemos trabajado en la optimización de estructuras porosas para la sustitución de cuerpos vertebrales en pacientes con metástasis. Hemos participado en varias ferias y congresos nacionales e internacionales divulgando nuestros desarrollos para el sector humano y veterinario, con presencia en los foros científicos (charlas y posters) así como en las exposiciones comerciales con estands.

Se ha seguido desarrollando la línea de biopolímeros reabsorbibles y modificaciones de procesos convencionales de 3D printing. Se han fabricado varios implantes de biopoliomeros para experimentación animal y para aplicaciones clínicas en defectos osteocondrales. Se ha terminado la fase de implantación en oveja de la experimentación animal de implantes en policaprolactona porosos en defectos osteocondrales en cóndilos femoral. La experimentación se ha llevado a cabo en el Departamento de las Emergencias y de los Trasplantes de Órganos de la Universidad de Bari, se ha contado también con la colaboración del Prof. Donati del Instituto Ortopedico Rizzoli.

Hemos participado en una propuesta de proyecto europeo H2020 que no ha sido finalmente financiada En ámbito regional se ha estado estudiando la creación de un centro mixto de desarrollo mecánico y electromecánico y fabricación avanzada que pueda dar soporte al crecimiento de las actividades del sector biomédico y a las necesidades de otros sectores como aeronáutico, naval e industria de la alimentación.

El **Departamento de Computación Científica y Tecnológica** continuó a lo largo del 2019 potenciando el servicio de Administración Electrónica que ofrece al Gobierno de Canarias. Además de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y la anterior consejería  de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a mediados del  2019, el departamento asume la responsabilidad de desarrollar las aplicaciones de administración electrónica a la consejería de Transición Ecológica, lucha contra el cambio climático y planificación territorial y al Servicio Canario de Empleo.

También se continuó participando activamente en proyectos cofinanciados por la Comisión Europea (H2020) y MAC (Proyectos MAGIC, Adaptares, Desal+, Nauticom, Climarisk) en colaboración con los departamentos de Energías Renovables y Agua, con actividades centradas en el análisis – gestión y visualización  de datos y estudio de modelos de predicción – simulación, desarrollo aplicaciones móviles, etc... En la segunda convocatoria MAC, que se ha resuellto durane el año 2019,  el departamento ha logrado tres nuevos proyectos.   El proyecto Dynamic-EGov  (con código MAC 2/5. 11 ª /359), liderado por la Agencia Canaria de Investigación,Innovación y Sociedad de la Información,  persigue impulsar el uso de las Tecnologías de la Información, relacionadas con la administración electrónica, en los Gobiernos de la Macaronesia, mejorando los servicios públicos, la productividad y eficacia del personal público, así como la información – trámites y servicios con los ciudadanos y empresas.  Contaremos con la participación del sector empresarial TIC,  que una vez formado, tendrá la capacidad de ofrecer servicios a los gobiernos para dar continuidad y estabilidad en el tiempo al proyecto. El proyecto Nextgendem(MAC 2/4.6d/236) – Gestión evolutiva de la diversidad vegetal terrestre endémica de la Macaronesia mediante actuaciones sobre especies amenazadas y la creación de herramientas de bioinformática geográfica con aplicación a la conservación de especies, espacios y genes, liderado por el Jardín Canario “Viera y Clavijo” perteneciente al Cabildo de Gran Canaria, que nos permitirá impulsar la línea d bioinformática en el dpto. El proyecto DATALAB  (MAC2/2.3.d/323) liderado por el Cabildo de Gran Canaria, que persigue la mejora de la competitividad de las empresas del sector turístico y tecnológico del espacio de colaboración mediante la definición desarrollo y ejecución de una estrategia basada en big data.

En el marco de una subvención del Cabildo de Gran Canaria, durante el año 2019 continuamos apoyando las  actuaciones TIC’s para el Jardín Canario; como son la mejora de sus bases de datos, así como realizando proyectos innovadores para impulsar la difusión y divulgación de la biodiversidad de canarias (paseos virtuales, virtualización de centros de exposiciones, realización de juegos educativos,.., etc.

Cabe destacar, el proyecto de mejora de los sistemas de información internos del ITC- ‘proyecto SGI’, que tiene por objetivo optimizar la gestión del ITC (facilitando la justificación – certificación de las fuentes de financiación de los diferentes proyectos (MAC – H2020 – Encomiendas – Subvenciones - ...etc). Este sistema ha sido presentado a otras empresas públicas,  las cuales están muy interesadas en usarlo, y hemos llegado a un acuerdo con la empresa Proexca para implantarlo durante el año 2019-2020. En relación a la colaboración con las empresas,  resaltamos que diferentes pymes han contado con nosotros para presentarse a subvenciones y ayudas (ofreciéndoles el dpto. CCT, la capacidad de desarrollo tecnológico que ellos no tienen),. Se impulsó también un modelo de innovación abierta en el sector Turístico de Canarias, que pretende “animar” al sector empresarial Turístico a colaborar con el sector TIC de Canarias para el desarrollo de productos y servicios innovadores en este campo. En relación a la cooperación con zonas vecinas, queremos destacar que continuamos haciendo gestiones con Proexca para impulsar la colaboración  - relaciones entre empresas TIC de Canarias y Marruecos.

Por último, destacar los avances en una nueva línea de trabajo, relacionada con realidad virtual y aumentada, donde realizamos proyectos en el Jardín Canario y en el museo Elder (proyecto ‘Visor del Tiempo”, que fue finalizado durante el año 2019 y se presentará en el año 2020).Podemos concluir que el año 2019, ha sido un año de crecimiento en todas las líneas de trabajo,  incrementando el personal, incrementando los servicios, proyectos y actividades con la administración y empresas canarias.

El **Departamento de Servicios de Metrología** continuó en 2019 con las actividades directamente relacionadas con la gestión de los Laboratorios de Metrología, el encargo de servicio para la “Campaña de promoción de la Plataforma de Impulso del Transporte Bajo en Carbono en Canarias” y con la prestación de diversos servicios metrológicos a empresas privadas, fundamentalmente en las áreas de Combustibles.

También continuó prestando apoyo a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) en la Gestión de las Convocatorias de InnoBonos y EATIC fundamentalmente y con la DGPE en la Gestión de la Subvenciones para Proyectos de Inversión de Pymes Canarias. Además el departamento desarrolla el proyecto METROLAB cuyo objetivo es reforzar la formación de los Técnicos del Laboratorio de Metrología y Combustibles, dirigida a conseguir en los próximos años, la Acreditación del Laboratorio en varias de sus áreas, y realizar estudios sobre las necesidades de las empresas Canarias en materia de Metrología, tratando de detectar áreas metrológicas en las cuales no exista servicio en Canarias e incrementar así los servicios del ITC en este campo. Recientemente el departamento ha iniciado una nueva actividad encaminada a la promoción de iniciativas emprendedoras en Economía Circular en Canarias.

El **Departamento de Innovación** ha prestado servicios instrumentales de fomento de la I+D+i a Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo a través de la ACIISI, continuando con la iniciativa Demola como herramienta de innovación abierta en colaboración entre las universidades públicas canarias y el sector empresarial. Se ha apoyado en los Planes y Políticas de I+D+i, al observatorio de la I+D+i, formando parte de la secretaría técnica de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) llevando a cabo el seguimiento de la misma, difundiendo la Ciencia y la Innovación en Canarias, y dando soporte a la gestión de convocatorias, como Red CIDE 2019 y la revisión de las memorias técnicas de las convocatorias de EATIC e IPI 2019. Se ha gestionado y acometido la redacción de los borradores de las Estrategias de Economía Azul y Circular para la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, y asimismo se ha dinamizado el portal Emprender en Canarias de la Dirección General de Promoción Económica.

Los servicios prestados a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio se centraron en la elaboración de estadísticas e informes para el Observatorio Industrial de Canarias, gestionando el servicio de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, fomentando la creación de Entidades de Conservación en los polígonos industriales del archipiélago y la actualización de contenidos del Portal Emprenderencanarias.org.

Cabe destacar también la colaboración con la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible para la identificación de los ODS de Canarias y los trabajos preparatorios para la redacción de la Agenda 2030 de Canarias.

Por otra parte, se ha continuado con la gestión de proyectos propios, actuaciones cuyos objetivos son el asesoramiento empresarial en I+D+i (Red CIDE), participando activamente en proyectos europeos de transferencia e internacionalización de la I+D+i, participando en el consorcio canario de la Enterprise Europe Network y consolidando los nuevos servicios de esta red para impulsar la innovación en las pymes como la realización de diagnósticos de Innovación con la metodología Improve. Se continuó con el fomento del emprendimiento, creación y consolidación de EIBC, participando en redes como ANCES y EBN. Se ha participado en proyectos europeos como Forward, que fomenta la participación de las nueve regiones RUP en el próximo programa Horizonte Europa, Open Eye 11, para la internacionalización del emprendimiento, el proyecto europeo de economía colaborativa SHAREEN y participando en dos proyectos POMAC: Ris3net, y MacBioIdi.

El **Departamento de Sociedad de la Información** ha mantenido su línea de prestación de servicios a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información en el soporte de actuaciones de telecomunicación en materia de televisión digital (Diálogo Competitivo), extensión de la banda ancha y modernización tecnológica de las empresas y ciudadanos (EATIC, Innobonos TIC y Competencias Digitales), tanto a través de la elaboración como evaluación de distintas convocatorias en dichas materias como de actuaciones directas. El apoyo directo al Observatorio Canario de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información también se mantiene como una línea importante de actuación para la ACIISI, a través de la elaboración de los estudios anuales de referencia para el seguimiento de la Sociedad de la Información en Canarias (e-Canarias, Comercio Electrónico y Banda Ancha) así como la participación directa en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) en dichos ámbitos.

Como en años anteriores, las actividades de formación y difusión en materia de tecnologías de la Sociedad de la Información, a través del programa público para el fomento de las competencias digitales en Canarias – CODECAN –, se ha mantenido como una de las líneas de actividad destacadas con el desarrollo de, noventa y siete acciones formativas en materia como electrónica, impresión 3D, programación (concretamente, de videojuegos), audiovisual (técnicas de grabación en croma, creación de cortometrajes y generación de hologramas), realidad virtual y realidad aumentada, los cuales se han complementado con talleres para hablar en público, enfocados a un público especialmente juvenil, donde se ha mantenido las actuaciones que anualmente se realizan en el Festivalito de La Palma (Concurso Cine con TIC) y el concurso/taller un “GIF por Navidad”. La realización de estas actuaciones, en 2019, ha tenido un impacto directo en 3.360 jóvenes de Canarias. También, en este ámbito, es de referenciar el importante número de charlas, un total de 18, que se han realizado tanto a padres, madres y educadores como a los jóvenes sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, complementadas con talleres específicos orientados a la identificación de noticias falsas, un total de 24. Estas actuaciones han tenido un impacto directo en 120 padres, madres y educadores así como en 593 jóvenes. También en el ámbito de difusión, se mantiene un perfil activo a través de las webs ViveInternet.es y Octsi.es, con la publicación diaria de un boletín de actualidad de las telecomunicaciones en Canarias con orientación a un ámbito empresarial, el cual disfruta de un gran seguimiento. Otra línea de prestación de servicios, que en 2019, ha pasado competencialmente de la Viceconsejería de Presidencia y Relaciones con los Medios a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, es la monitorización activa 24x7 del espectro radioeléctrico para los servicios de FM y Televisión Digital Terrestre, al tiempo que se han elaborado un importante número de informes sobre situaciones específicas de la TDT y la FM.

En 2019, se han iniciado los trabajos dentro del proyecto VERCOCHAR, proyecto MAC, que busca el desarrollo de herramientas para la adaptación al cambio climático, la prevención y mitigación de los efectos derivados de los riesgos naturales en el medio agrícola y forestal, y donde el Departamento realiza una actuación específica con drones en el ámbito de la agricultura de precisión.

Fuera del ámbito de la Administración, en 2019 se ha recibido un encargo de especialización del prototipo electrónico generado para una empresa en 2017/18, el cual además la empresa está tramitando como modelo de utilidad en la Oficina de Patentes y Marcas. Finalmente, con respecto a la actividad con drones, en 2019 se ha obtenido la autorización para operaciones dentro del Espacio Aéreo Controlado así como se ha aumentado el conjunto de aeronaves, incorporando un hexacoptero, necesario para atender las demandas específicas del proyecto VERCOCHAR, así como un conjunto de cámaras espectrales y multiespectrales por igual motivo. En 2019, se ha realizado una operación de vuelo en el Observatorio del Roque de los Muchachos para la grabación de todos los telescopios instalados en el mismo.

**5. OTRA INFORMACIÓN**

**5.1.- Composición del Consejo de Administración y principales acuerdos adoptados**

Se añade un cuadro resumen de la composición del Consejo de Administración del ITC durante el ejercicio 2019:

**COMPOSICIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EJERCICIO 2018**

**(desde el Consejo de Administración de 23/03/2018)**

**PRESIDENTE y CONSEJERO DELEGADO:**

D. Pedro Ortega Rodríguez

**VICEPRESIDENTE:**

D. Gonzalo Piernavieja Izquierdo,

**VOCALES:**

D. Constantino Luis González,

D. Manuel Miranda Medina,

D. Justo Jesús Artiles Sánchez,

D. Ciro Gutiérrez Ascanio.

**COMPOSICIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EJERCICIO 2019**

**(desde la Junta de 04/10/2019)**

**PRESIDENTA:**

Dña. Carolina Darias San Sebastián

**VICEPRESIDENTE:**

D. José Moya Otero

**VOCALES:**

D. Laureano Pérez Rodríguez

D. Gustavo Santana Martel

D. Antonio Aparicio Juan

D. Miguel Ángel Pérez Hernández

D. José Julián Isturitz Pérez

D. Justo Jesús Artiles Sánchez

**COMPOSICIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EJERCICIO 2020**

**(desde la Junta de 14/02/2020)**

**PRESIDENTA:**

Dña. Elena Máñez Rodríguez

**VOCALES:**

D. Laureano Pérez Rodríguez

D. Gustavo Santana Martel

D. Antonio Aparicio Juan

D. Miguel Ángel Pérez Hernández

D. José Julián Isturitz Pérez

D. Justo Jesús Artiles Sánchez

Por último, indicar como acuerdos reseñables, aprobados por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2019, los que a continuación se enumeran:

* Realización de los preceptivos Informes de Cumplimiento del 4º trimestre del ejercicio 2018, y del 1er, 2º y 3er trimestre del ejercicio 2019 por la Dirección del ITC, conforme a lo dispuesto en las “Medidas de Racionalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias”.
* Formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultado del ejercicio 2018, y su elevación a la Junta General de la Sociedad con propuesta de aprobación.
* Aprueba la Propuesta de Acuerdo respecto a la Prestación económica en la situación de incapacidad temporal, la Jornada de trabajo y la Recuperación de las retribuciones, condicionada a la previa autorización del Gobierno de Canarias, previo informe de las Direcciones Generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública.
* Previo informe favorable de las Direcciones Generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública, incrementar globalmente las retribuciones del personal de Alta Dirección del **ITC** en un 2,25 %, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, con efectos 1 de enero de 2019.
* Autorizar al Gerente del ITC a que realice todos los trámites administrativos, económicos y jurídicos, con independencia de su cuantía económica, que sean necesarios para la formalización de la Escritura de Modificación de la Unión Temporal de empresas denominada "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC-INSTITUTO TECNOLÓGIO DE CANARIAS, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”.
* Autorizar al Gerente del ITC a que formalice el “Convenio de Colaboración entre la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC e Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., para la Gestión, Explotación, Mantenimiento y Promoción del PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC-INSTITUTO TECNOLÓGIO DE CANARIAS, S.A., procurando en todo caso, la mejor posición para el ITC.
* Cese y nombramiento del cargo de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.
* Cese del Consejero Delegado y revocación de poderes.
* Nombramiento de Consejero Delegado y otorgamiento de poderes.
* Aprobar la propuesta de P.A.I.F. y el marco presupuestario para el ejercicio 2020. Y su posterior actualización.
* Ceses y nombramientos de representantes en Empresas Participadas.
* Actualización Tarifas Encargos de servicios ITC 2020.
* Autorización asistencia Junta General Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. el día 10 de octubre de 2019. Igualmente se autoriza a Don Gabriel Megías Martínez, para que acepte el nombramiento del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., como Consejero persona jurídica en el Consejo de Administración de la sociedad participada “INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.”
* Autorización asistencia Junta General Desarrollos Eólicos de Canarias, S.A. el día 7 de octubre de 2019
* Aprobación del Informe de variación del PAIF 2019.
* El Consejo de Administración aprueba por unanimidad que a efectos de este Acuerdo de Gobierno sólo podrá ser considerado como directivo público, el Gerente del ITC al carecer el Director de I+D +i, de poderes inherentes a la titularidad jurídica de la Empresa
* Autorización asistencia Junta General del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A el día 25 de noviembre de 2019.
* Autorización asistencia Junta General Megaturbinas Arinaga, S.A. el día 20 de diciembre de 2019

Los Acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad durante 2019 son los que a continuación se enumeran:

* Aprobación de las Cuentas anuales, el Informe de Gestión y la Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2018.
* Ceses y nombramientos de representantes y Administradores

**5.2.- Acciones propias**

La empresa no dispone acciones propias.

**5.3.- Empresas participadas**

A continuación, se expone la información más relevante respecto a la evolución de las empresas participadas por el ITC, al cierre del ejercicio.

* **Parques Eólicos Gaviota, S.A. (PEGASA)**

Es la Sociedad titular del Parque Eólico Punta Gaviota (6.930 kW), compuesto por 11 aerogeneradores Ecotecnia E-44 / 630 kW. Es una empresa participada por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., 28,00%, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, 28,00 %, Enerfin Enervento, S.L.U., 37,33%, y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, 6,67%. La producción de energía en el año 2019 fue de ------13.847 MWh, con 1.995 horas equivalentes y un factor de capacidad del 22,7%”. La Sociedad ha cerrado el ejercicio 2019 con beneficios. El parque eólico se encuentra en trámite avanzado de repotenciación.

* **Parque Eólico Santa Lucía, S.A.**

Es la empresa titular del Parque Eólico de Santa Lucía (4.800 kW), compuesto por 16 aerogeneradores Made AE-30/300 kW. Sus accionistas principales son Enel Green Power España, S.L., 65,67%, el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, 20,00%, el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., 6,33%, otros minoritarios, 7,00%, 1% autocartera. El parque eólico se encuentra en trámite de repotenciación, aunque las expectativas son negativas a causa de las limitaciones por servidumbres aeronáuticas. El parque eólico cerró 2019 con un saldo de explotación positivo.

* **Eólicos de Tirajana S.L.**

La Agrupación de Interés Económico (A.I.E.), lleva a cabo la explotación del Parque Eólico del Barranco de Tirajana. La sociedad está formada por Enel Green Power España, S.L., con un 60%; y el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), con un 40%. El proyecto de repotenciación del parque eólico para incrementar la potencia instalada de 1,26 a 2,00 MW resultó adjudicatario de Régimen Retributivo Específico en la convocatoria realizada a finales de 2015 (Cupo de 450 MW). La puesta en marcha del parque eólico repotenciado (1 aerogenerador Enercon) se efectuó a principios de 2017. El parque eólico cerró 2019 con un saldo de explotación positivo.

* **Desarrollos Eólicos de Canarias, S.A. (DECA)**

Es la empresa titular del Parque Eólico de los Llanos de Juan Grande (20.100 kW), compuesto por 67 aerogeneradores. Desarrollos Eólicos A-300, y que tiene como accionistas a EDP RENOVABLES ESPAÑA S.L.U, 44,7479%, Eolia Renovables de Inversiones S.C.R.,S.A., 44,7465 %, Elmasa Patrimonial, S.A., 0,0014% y el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), con un 10,5042 %. El parque eólico se encuentra en trámite inicial de repotenciación. Al cierre del ejercicio 2019 ha habido beneficios.

* **Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER)**

El ITER objeto social la promoción, explotación, desarrollo y potenciación de actividades científicas, técnicas y económicas en el campo tecnológico y en el de las energías renovables centra su actividad, fundamentalmente, en la generación de electricidad mediante aerogeneradores y centrales solares fotovoltaicas, y en el desarrollo de proyectos de investigación en energías renovables, vulcanismo y medio ambiente. En el ejercicio 2019 se formalizó una ampliación de capital tras la cual la composición de su accionariado es la siguiente: como accionista mayoritario al Cabildo de Tenerife (94,93 %), el ITC que participa con el 2,23 % del capital social, y un 2,84 % del propio ITER (autocartera).

* **Parque Tecnológico de Telde, S.A.**

Esta sociedad constituida el 3 de diciembre de 2002, tiene por objeto facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a las empresas de base tecnológica, a un bajo precio y un alquiler del suelo a un precio reducido. Es una empresa participada por el Ayuntamiento de Telde (62,01%) y el ITC (37,99%). En el ejercicio 2019 no ha desarrollado actividad.

* **Megaturbinas Arinaga, S.A.**

Es una sociedad cuya actividad se centra en la promoción de grandes turbinas eólicas, con componente de I+D, en la explanada de la ampliación del Muelle de Arinaga. En Megaturbinas Arinaga, S.A., el ITC tiene una participación del 33,33%, al igual que la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria. Al cierre del ejercicio 2019 ha habido beneficios.

En 2019 continúa vigente el contrato de cesión parcial de uso de la concesión demanial y transmisión de PLA con Servicios Energéticos Arinaga, S.A.U., sociedad del grupo Siemens-Gamesa, firmado el 5 de marzo de 2015 y se han continuado con las actuaciones dirigidas a disponer de todas las autorizaciones administrativas necesarias para iniciar las obras de ejecución de la segunda posición existente en la concesión demanial, que está previsto ceder su uso a la MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA. El proyecto ya sido aprobado por la APLP y queda pendiente la autorización administrativa que debe conceder la DG Energía.

* **Gorona del Viento El Hierro, S.A.**

Su objeto social es el análisis, desarrollo, promoción, construcción operación y mantenimiento de la central hidroeólica de producción de energía eléctrica en El Hierro, mediante la utilización de la diversidad de energías renovables existentes, y su posterior entrega a la compañía distribuidora para el suministro final a todos los habitantes de la isla de El Hierro. Tras la ampliación de capital suscrita por el Cabildo de El Hierro, y por el Gobierno de Canarias; cuenta con cuatro accionistas: el Cabildo de El Hierro (65,82%), Unión Eléctrica de Canarias S.A.U. (23,21%), el Gobierno de Canarias (3,23%), y el propio ITC (7,74%). La central hidroeólica se encuentra en explotación.

**5.4.- Uso de instrumentos financieros**

Durante el ejercicio 2019 no se han contratado ningún instrumento financiero derivado. Si bien, en 2020 se consiguió una ayuda con el CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, EPE-CDTI ID-20190450 (Ayuda subvención, parte reembolsable), para el desarrollo del proyecto NANOVÉRTEBRA, la cual consiste en una parte reembolsable mediante préstamo por importe de 40.199,93 euros, para lo que se pidió la previa autorización y no computa como endeudamiento dentro del Sector Público.

**FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTION**

El Consejo de Administración del **Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.**, en fecha 15 de mayo de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 que se compone de las adjuntas hojas número 1 a 28.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Dña. Elena Máñez Rodríguez Presidenta | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Laureano Pérez RodríguezConsejero  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Gustavo Santana Martel Consejero | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Justo Jesús Artíles SánchezConsejero |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Antonio Aparicio JuanConsejero | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. Miguel Ángel Pérez Hernández Consejero |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D. José Julián Isturitz PérezConsejero |